



10/2013

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas quince minutos del día once de septiembre de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
9/13, de 31 de julio

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA. Dar cuenta de rectificación error material en el Anexo I del informe de la Ley 15/2010, de Lucha Contra la Morosidad del 1º trimestre de 2013.
3. HACIENDA. Dar cuenta del informe de la ley 15/2010, de Lucha Contra la Morosidad, del 2º trimestre de 2013.
4. HACIENDA. Dar cuenta del informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto del presupuesto consolidado 2º trimestre 2013
5. HACIENDA. Aprobación de la elevación del porcentaje de la anualidad 2014, del gasto correspondiente a las obras de edificación de 144 nichos y 12 columbarios en las parcelas 1 y 2 del cementerio municipal.
6. CONTRATACIÓN. Dar cuenta de la recepción de las obras de: "Construcción de Velódromo Municipal 1ª Fase E Instalaciones Complementarias" (Exp. CO 19/09).

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

7. URBANISMO. Aprobación provisional del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

8. BIENESTAR SOCIAL Aprobación del II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. Dar cuenta de decretos y resoluciones
- Dictados desde el día 19 de julio al 30 de agosto de 2013
10. Dar cuenta actuaciones judiciales
11. Dar cuenta de convenios firmados.
12. Ruegos y preguntas

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:

- 9/ 2013 DE 31 DE JULIO

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 9/2013, de 31 de julio de 2013.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA. DAR CUENTA DE RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN EL ANEXO I DEL INFORME DE LA LEY 15/2010, DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL 1º TRIMESTRE DE 2013.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de la que se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 5 de septiembre, en la que EXPONE:

Con fecha 29 de mayo y por Ayuntamiento Pleno se tomó conocimiento de los Informes de la Tesorería e Intervención Municipal emitidos en aplicación del artículo 4.4 y 5.4 de la Ley 15/2010 referentes al Ayuntamiento y su Organismo Autónomo Local, correspondientes al 1º trimestre de 2013 así como de los informes del Tesorero u órgano equivalente de cada entidad dependiente (E.P.E. San Vicente Comunicación y San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística S.L.) referidos al mismo periodo.

Detectado error material en las cifras de la página 2 del Anexo I incorporado referentes a “gastos en Bienes Corrientes y al 22-Material, Suministro y Otros” identificados con asterisco en el Anexo adjunto y correspondientes al Ayto. de San Vicente del Raspeig, error que no afecta al Total reflejado en dicho cuadro, y en función de lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/1992 se adjunta las cifras correctas de lo cual el Pleno Municipal toma conocimiento.

3. HACIENDA. DAR CUENTA DEL INFORME DE LA LEY 15/2010, DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, DEL 2º TRIMESTRE DE 2013.



De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de la que se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 5 de septiembre, en la que EXPONE:

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo 4.4 la obligatoriedad de elaboración y remisión de informes trimestrales elaborados por la Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos en dicha Ley para el pago y en su artículo 5.4 la elaboración por parte de la Intervención de una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

A efectos del cumplimiento de la anterior obligación, se ha establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda- Dirección General de Coordinación Financiera, un modelo normalizado de informe. La estructura y contenido del referido informe y los cálculos están contenidos en la “Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio...”

Por todo lo expuesto y vistos los informes de la Tesorera del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y de su Organismo Autónomo y del Tesorero u órgano equivalente de cada entidad dependiente (E.P.E. San Vicente Comunicación y San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística S.L.) así como de la Interventora Municipal correspondientes al 2º trimestre de 2013,

El Pleno Municipal toma conocimiento de los Informes de la Tesorería e Intervención Municipal emitidos en aplicación del artículo 4.4 y 5.4 de la Ley 15/2010 referentes al Ayuntamiento y su Organismo Autónomo Local, correspondientes al 2º trimestre de 2013 así como de los informes del Tesorero u órgano equivalente de cada entidad dependiente (E.P.E. San Vicente Comunicación y San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística S.L.) referidos al mismo periodo.

Los informes a los que hace referencia el apartado anterior se remitirán, conforme establece el artículo 4.4 de la Ley 15/2010 a los Órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al de la Comunidad Autónoma que tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales y se procederá a publicar en el tablón de anuncios el informe agregado de la relación de facturas y documentos según su estado de tramitación que se anexa a este acuerdo conforme al artículo 5.4 de la Ley 15/2010, en el plazo de 15 días desde que se tenga conocimiento por el Pleno.

4. HACIENDA. DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2º TRIMESTRE 2013

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de la que se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 5 de septiembre, en la que EXPONE:

En cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Interventora



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

municipal ha procedido a remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma habilitada en la oficina virtual de entidades locales la información requerida correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2013.

El artículo 16.2 párrafo uno del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales establecen que *“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*

Como consecuencia la remisión de la información trimestral regulada en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, la Intervención municipal ha procedido a actualizar el informe sobre el cumplimiento de estabilidad y de la regla de gasto, y en aplicación del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 procede la elevación al Pleno del mismo para su conocimiento

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal toma conocimiento del Informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto del Presupuesto consolidado correspondiente al segundo trimestre de 2013, en el que se concluye el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en términos consolidados con un importe de capacidad de financiación de 3.635.940,15 euros y el cumplimiento de la regla de gasto con un margen de 766.092, 87 euros.

5. HACIENDA. APROBACIÓN DE LA ELEVACIÓN DEL PORCENTAJE DE LA ANUALIDAD 2014, DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 144 NICHOS Y 12 COLUMBARIOS EN LAS PARCELAS 1 Y 2 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

De conformidad con la propuesta del Concejal del Área de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 5 de septiembre, en la que **EXPONE:**

En fecha 26 de agosto de 2013, se ha redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, Don J. Joaquín Picó Monllor y como Director y Coordinador, Don José María Chofre Gil, Arquitecto Municipal, proyecto para la “Edificación de 144 nichos y 12 columbarios en las parcelas 1 y 2 del Cementerio Municipal” por importe total de 132.248,48 euros.

El plan de obras contenido en el citado proyecto, establece un plazo de ejecución de 5 meses indicando para cada mes la previsión de ejecución del importe del presupuesto de ejecución material. Teniendo en cuenta los trámites necesarios para la licitación de la ejecución de dichas obras, la fecha de inicio de las mismas se estima a partir del 1 de noviembre, por lo que las anualidades previstas considerando la tramitación de las certificaciones de obra serían las siguientes:

Anualidad 2013	12.498,71 €
Anualidad 2014	119.749,77 €
TOTALES	132.248,48 €

Considerando que este gasto de ejecución de obras para la edificación de nichos en el cementerio municipal, va iniciarse en el presente ejercicio y se extenderá a ejercicios posteriores, concretamente al ejercicio 2014, este gasto puede tramitarse como un gasto de carácter plurianual.



Por El artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), regula los compromisos de gasto de carácter plurianual, estableciendo para las obras de inversión una limitación a los importes de las anualidades que consiste en que el gasto autorizado en cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que se comprometió la operación los siguientes porcentajes; el 70% en el ejercicio inmediato, el 60% en el segundo ejercicio y en el tercero y cuarto el 50%, de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente al año en el que se compromete la operación, si bien en casos excepcionales estos porcentajes pueden ser elevados mediante acuerdo del Pleno de la Corporación.

Este Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE y 4 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la elevación de los porcentajes y el compromiso de gasto plurianual de la anualidad 2014 correspondiente las obras de “Edificación de 144 nichos y 12 columbarios en las parcelas 1 y 2 del Cementerio Municipal, según lo previsto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de tal forma que las anualidades del mismo sean:

Anualidad 2013: 12.498,71 €
Anualidad 2014: 119.749,77 €

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Arquitectura Técnica y Edificación, a Contratación, a Intervención y a la Concejalía de Cementerio.

Intervenciones:

D^a. Isabel Leal Ruiz (EU) Pide que a lo largo del 2014 se sigan haciendo nichos y los columbarios, ya que existe necesidad de ello.

6. CONTRATACION. DAR CUENTA DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE: “CONSTRUCCIÓN DE VELÓDROMO MUNICIPAL 1ª FASE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS” (EXP. CO 19/09).

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía, de la que se ha dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 5 de septiembre, en la que EXPONE:

QUE la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2010, por delegación del Ayuntamiento Pleno, adjudicó definitivamente el contrato de OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE VELÓDROMO MUNICIPAL 1ª FASE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS”. (EXPTE. CO18/09), a la U.T.E. INTERSA LEVANTE, S.A. - INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A., posteriormente cedido a la U.T.E. INTERSA LEVANTE, S.A. - AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A., denominada abreviadamente UTE VELÓDROMO, tras la pertinente autorización mediante acuerdo Plenario de 30/11/2011.

El Pleno Municipal toma conocimiento de la finalización de las obras y de su recepción por la Administración, según queda acreditado mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 26 de julio de 2013, para su conocimiento y conformidad a dicha recepción.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

Conforme a la normativa de aplicación por razón temporal, artículos 205 y 218 LCSP, a partir de esta recepción se inicia el cómputo del plazo de garantía de las obras establecido en un (1) año, debiendo darse cuenta al Departamento de Patrimonio a los efectos oportunos.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

7. URBANISMO. APROBACION PROVISIONAL DEL CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Territorio, Infraestructuras y Gobernación en su sesión de 5 de septiembre, en la que EXPONE:

El Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos es un instrumento urbanístico que tiene como finalidad formalizar las políticas públicas de conservación, rehabilitación o protección de los bienes inmuebles o de los espacios de interés. A partir de la Ley Urbanística Valenciana (2006), todo Plan General debe contener su Catálogo, si bien los Catálogos pueden aprobarse como documentos independientes (art. 77 de la LUV). Éste último es el caso del Catálogo que se propone dado que nuestro PGOU es de 1990, aunque, una vez aprobado definitivamente, formará parte del planeamiento general del municipio.

El documento inicial del Catálogo ha sido redactado por el Arquitecto Marius Beviá i García, y conformado por el Arquitecto Municipal, que emitió informe de fecha 17.05.12 en el que señalaba la conveniencia de tramitar el Catálogo.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 30 de Mayo de 2012, acordó someter a información pública, por plazo de dos meses, el documento anterior del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de San Vicente del Raspeig, se publicó el anuncio correspondiente en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana de 22/06/2012 y en el Diario Información de 27/06/2012. Dentro del plazo mencionado se presentaron en el Registro General del Ayuntamiento las siguientes alegaciones informadas en el sentido que se indica:

- D. Eduardo Seva Román, Director del Departamento de Ecología de la Universidad de Alicante (RE nº 11.226 de 25/07/2012), sobre vías pecuarias, no se estima por ser competencia de la Generalitat..
- D^a. Ana Montoyo García-Izquierdo (RE nº 11.397 de 27/07/2012), desvincular de la protección parte de la parcela, se estima.
- D. Rufino Selva Guerrero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal PSOE (RE nº 11.859 de 6/08/2012), inclusión y exclusión de ciertos elementos, se estima parcialmente.
- D. José Enrique Bernabéu Pérez, Presidente de AVV Barrio de Haygón (RE nº 11.927 de 7/08/2012). Inclusión del Caserón Haygón, se estima.
- D. Juan García Cervera, Administrador único de Residencial Haygón 2 SL (RE nº 12.098 de 13/08/2012), solicita exclusión de Villa María, se desestima por seguir considerando oportuna su inclusión en el catálogo. Por otra parte, la licencia de derribo solicitada está suspendida por incompatible con el Catálogo y se rechaza la existencia de responsabilidad patrimonial por falta de requisitos legales y no ser, en todo caso, competencia del Catálogo.
- D. Rubén Morote Seguido y D. Sergio Blanes Monllor (RE nº 12.254 de 20/08/2012). Ampliación del centro histórico y otros elementos. Se estima parcialmente.
- D. José Domingo López Manchón, en representación de la Asociación Ecologistes en Acció de Sant Vicent del Raspeig-Grupo Ecologista Maigmó (GREMA) (RE nº



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

12.276 de 20/08/2012). Inclusión de la Cañada Real y elementos asociados, se desestima su inclusión en el Catálogo por falta de competencia, las minas de ocre pueden ser incluidas en el inventario de manifestaciones antropológicas.

- D^a. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Esquerra Unida (RE nº 12.387 de 22/08/2012). Inclusión de nuevos elementos, se estima parcialmente en cuanto a elementos asociados al acueducto de Carrixalet, otra parte de las propuestas se propone se incluyan en el inventario de manifestaciones antropológicas.

- D^a. Susana Pérez Martínez (RE nº 12.458 de 24/08/2012). Corrección de edificio El Pilar, se estima pasa a denominarse Josefina/L'Hort de Pepín.

- D^a. Susana Pérez Martínez (RE nº 12.459 de 24/08/2012). Listados y otros. No se estima. Posible inclusión en el inventario de manifestaciones antropológicas

- D^a. Susana Pérez Martínez (RE nº 12.461 de 24/08/2012). Relación de inmuebles en el casco urbano, no se acepta el concepto general pero 9 inmuebles se recogen en el Catálogo.

- D^a. Mercedes Ortiz García, Profesora Titular de Estudios Jurídicos del Estado de la Universidad de Alicante (RE nº 12.468 de 24/08/2012). Inclusión de la Cañada Real y elementos anexos. No se estima por no ser competencia del catálogo.

Fuera del anterior plazo se ha propuesto por D. José Domenech (09.07.12), inclusión Casa de los Mosaicos, que no se estima y Rosa M^a. Y Antonia Josefa Jerez Sirvent alega (08.11.12, RE 6107), para inclusión de vivienda rústica La Pantanera que no se estima, posible inclusión en el inventario de manifestaciones antropológicas.

Con fecha 11.06.12 se solicitó informe a la Consellería de Cultura, que con fecha 16.04.13 (RE 4668) se recibe en el Ayuntamiento, incluyendo informes técnicos de Etnología, Paleontología, Arquitectura y Arqueología, con la finalidad de subsanar algunas deficiencias. Posteriormente, el 21.05.13 (RE 6346) se recibe respuesta a consulta sobre afecciones de índole paleontológica, confirmando la no existencia de registros de yacimientos de este tipo en el término municipal.

Se han informado las alegaciones y las deficiencias señaladas por la Consellería de Cultura por el equipo redactor mediante el documento de contestación unificada de 12.07.13 (tras un primer borrador de 23-11.12), revisado y conforme por el Arquitecto Municipal, cuyas conclusiones señalan lo siguiente:

“El trabajo realizado por los alegantes ha servido para mejorar el conocimiento del patrimonio a proteger en el municipio así como para aumentar el nivel de reflexión sobre el mismo. En particular hay que destacar el trabajo recogido en las alegaciones de Rubén Morote Seguido y Sergio Blanes Monllor, Mariló Jordá Pérez (Portavoz del grupo Municipal Esquerra Unida) y Susana Pérez Martínez. También se recogen las consideraciones por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

Por todo lo anteriormente dicho se propone ampliar y modificar el Catálogo con las siguientes fichas:

- Caserón Haygón
- Panel Cerámico en camí de la Sendera nº150
- Parte Antigua del Cementerio Municipal
- El Pilar
- Refugio en plaza Lillo Cánovas / calle Echegaray
- Redefinición y ampliación del Núcleo Histórico Tradicional incluyendo parte de la c./ Domínguez Margarit. Se incorporará delimitación gráfica y literal del mismo así como una descripción individualizada de los niveles de protección de cada uno de los inmuebles.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

- Redefinición de ámbito protegido de Villa Josefina, La Almàssera dels Assegadors, Finca Los Molinos, Viviendas Tuteladas-Centro de Día y Centro Social en Urbanización los Girasoles para que se incluyan los jardines y arbolados anexos de sus parcelas.
- Se ampliará el ámbito de protección del acueducto del Carrixalet para que se proteja su red hidráulica próxima.
- Se incluirá en la ficha del catálogo de la Almazara la maquinaria y su grado de protección.
- Se reestudiará el carácter de B.R.L. Monumento de Interés Local de la Casa Blanca al considerarse un molino o torre defensiva. Si no lo fuera, se consideraría la recomendación anterior.
- Se podrán declarar las seis fichas del conjunto fabril de la Cementera como una única, siendo un Espacio Etnológico de Interés Local, con su protección específica y marcando las relaciones entre sí de los diversos elementos.
- Igualmente se propone la redacción de un **Inventario de manifestaciones antropológicas** (planimétrico, fotográfico y descriptivo) del término municipal de Sant Vicent del Raspeig, que recoja todas aquellas manifestaciones de la cultura material que por sus características no han sido incorporadas al Catálogo pero que es conveniente queden recogidas con toda su información antropológica acumulada en el ámbito del término municipal tanto por su valor histórico, arqueológico o etnológico.

Por último se unificará las definiciones terminológicas y conceptos de las Normas de Protección con las Normas del borrador del Plan General de Sant Vicent del Raspeig”.

Se ha considerado oportuno incluir en el Catálogo la previsión de una normativa urbanística especial de protección del núcleo histórico tradicional (art. 22), delimitando su contenido mínimo, que determinará el nivel preciso de protección de sus elementos.

Como consecuencia de los informes de la Consellería Cultura y las alegaciones estimadas se ha modificado el documento del Catálogo, fechado en Julio 2013 y revisado y conformado por el Arquitecto Municipal el 12 de Julio de 2013, que es el documento que se somete a la aprobación provisional del Pleno.

El Consejo Municipal de Cultura, en su reunión del 15 de Julio de 2013 acordó informar favorablemente el Catálogo.

El **trámite a seguir**, de conformidad con lo previsto por los arts. 95 y 96, en relación con el art. 83 y ss. de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana (LUV), es información pública por plazo de un mes, ya efectuada por dos meses, informe vinculante de la Consellería competente en materia de Cultura, conforme a lo previsto por el art. 47 de la Ley 4/1998, de Patrimonio Cultural Valenciano y el Decreto 62/2011 de bienes de relevancia local, y, en su caso, aprobación provisional del Pleno del Ayuntamiento, resolviendo las alegaciones que se produzcan, y, finalmente, la aprobación definitiva de la Consellería competente en materia de Urbanismo, previos los trámites que procedan incluyendo nuevo informe de la Consellería de Cultura. La suspensión de licencias, o declaraciones responsables, incompatibles con las determinaciones de protección del Catálogo se mantendrá en tanto éste se apruebe definitivamente, por un plazo máximo de dos años desde la convocatoria de información pública, tal y como prevé el art. 101.4 y 5.

Este Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE y 4 EU)

ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

PRIMERO.- Resolver las alegaciones en el sentido expresado por el documento de contestación unificada a las alegaciones realizado por el redactor y supervisado por el Arquitecto Municipal, en los términos que constan en la parte expositiva, y Aprobar Provisionalmente, el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de San Vicente del Raspeig, redactado por el Arquitecto Marius Beviá i García y conformado por el Arquitecto Municipal, con inclusión de la previsión de una normativa urbanística especial de protección para el núcleo histórico tradicional.

SEGUNDO.- Remitir el expediente, incluidas alegaciones e informe sobre las mismas y documento corregido del Catálogo, a la Consellería Competente en materia de Urbanismo para su aprobación definitiva, previos los trámites oportunos, incluyendo informe de la Consellería competente en materia de Cultura.

TERCERO.- Mantener la suspensión de las licencias o declaraciones responsables incompatibles con los objetivos de protección del Catálogo.

CUARTO.- Notificar los anteriores acuerdos a los interesados, en particular a las personas que han presentado alegaciones, con remisión completa del documento de contestación unificada a las alegaciones aprobado en la parte que les afecte.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, y en su nombre al Concejal de Urbanismo, para cuantas gestiones requiera la ejecución de los anteriores Acuerdos.

Intervenciones:

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo explica en primer lugar que un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos no es un conjunto de fichas de edificios bonitos, es un instrumento urbanístico que tiene como finalidad formalizar las políticas públicas de conservación, rehabilitación, o protección de los bienes inmuebles o espacios de interés del municipio. En nuestro caso el documento ha sido redactado por el Arquitecto Marius Beviá en colaboración con ARPA PATRIMONIO en lo referente a arqueología y etnografía y destaca de su autor el curriculum en materia de patrimonio, tal vez es el arquitecto alicantino con mayor número de estudios en materia de catálogos de bienes y espacios protegidos y por tanto un auténtico experto en la materia. Obviamente el documento ha sido supervisado y conformado por el Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo Municipal, José M^a García Chofre.

Con relación a su tramitación, el Pleno municipal en su sesión de 30 de mayo de 2012, acordó someter a información pública este documento inicial con un plazo de dos meses y no uno como marca la Ley con el fin de obtener el mayor número de aportaciones fruto de esta participación pública. Dentro de este plazo se presentaron un total de doce alegaciones. También se solicitó informe a la Consellería de Cultura como es preceptivo, y se recibió en fecha de abril de 2013 los informes de etnología, paleontología, arquitectura y arqueología con la finalidad de subsanar ciertas deficiencias del catálogo inicial. En base a todo ello se ha informado un documento de contestación unificado a esas alegaciones, firmado por el autor del catálogo y conformado por el arquitecto municipal y de cuyas conclusiones destaca que “el trabajo realizado por los alegantes ha servido para mejorar el conocimiento del patrimonio a proteger en el municipio, así como aumentar el nivel de reflexión sobre el mismo, destacando el trabajo recogido en las alegaciones de Rubén Morote Seguido y Sergio Blanes Monllor, Mariló Jordá Pérez en nombre de Esquerra Unida y Susana López Martínez”. Aclarar que el criterio seguido para la incursión de un inmueble o cualquier manifestación en este catálogo es el resultado de la combinación de diversos aspectos, los intrínsecos del inmueble que hacen referencia a su importancia en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

relación a otros elementos de su misma tipología, y los valores patrimoniales que hacen referencia al valor histórico y social dentro de un periodo, así como a su valor tecnológico como respuesta al desarrollo y evolución de la técnica y el arte de construir, en definitiva sus valores arquitectónicos. Y por último los criterios de viabilidad, muy importantes, que determinan el valor potencial del bien y hacen referencia a sus perspectivas de futuro, su nivel de conservación y su viabilidad y rentabilidad social del mismo. La conjunción de esos tres factores es lo que el autor ha marcado como criterio para la catalogación de los bienes.

Respecto a los bienes integran el patrimonio cultural valenciano explica que hay tres tipologías de bienes, los bienes de interés cultural, que no hay ninguno en el municipio, los bienes de relevancia local, que son bienes inventariados pero no declarados de interés cultural y por último los bienes catalogados, que son los que no están inventariados como patrimonio cultural; y de acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley de Patrimonio el catálogo de bienes y espacios ha quedado con siete bienes de relevancia local que indicamos a continuación, la Iglesia Parroquial de San Vicente Ferrer, L'Almassera dels assegadors el núcleo histórico que abarca parte de la calle Mayor, el entorno de la Iglesia Parroquial y fruto de las alegaciones, parte de la calle Domínguez Margarit. Con respecto a este punto la parte añadida de Domínguez Margarit ha sido muy forzada. También la Ermita del Carmen en el Plà Olivera como edificio religioso anterior a 1940, la Casa Blanca en el Plà Olivera como antiguo molino o torre, la Venta Xirau que también goza de una Ermita anterior a 1940 y el panel cerámico de San Vicente Ferrer que se encuentra en el Camí de la Sendera. Como patrimonio arqueológico se recogen todos los yacimiento que figuran en el inventario, el yacimiento de la Iglesia Parroquial, el yacimiento de Lloma de la Panxeta en la zona norte del municipio y el yacimiento de Xirau también ubicado en la zona norte. Además de estos bienes, se incluyen treinta bienes inmuebles o construcciones que agrupado por tipologías, el sistema de riego del Carrixalet con el acueducto y otros elementos arquitectónicos que se han incorporado fruto de las alegaciones, cinco fincas de recreo del siglo pasado, Los Molinos, El Caserón de Haygón, Villa María, Villa Josefina y la Finca El Pilar, dos de ellas también se han añadido fruto de las alegaciones. Además se incluye la antigua Casa Consistorial en la calle Mayor, la Estación y el Muelle del Ferrocarril, dos viviendas no incluidas en el núcleo histórico tradicional una en la calle Pintor Picasso y la otra en la calle Colón de la familia Bañón. También el Casino en la Plaza de España, la parte antigua del Cementerio también fruto de las alegaciones y en la Fábrica de Cementos se incluye el conjunto de seis edificios que a juicio de la Dirección General de Cultura deberían tratarse conjuntamente. Además el refugio antiaéreo en la Plaza de Lillo Cánovas y calle Echegaray que es una buena muestra de refugio que se encuentra en bastante buen estado, la torre de control del antiguo Aeródromo, el edificio industrial de la subestación de transformación de Iberdrola como también el Hospital Cardiovascular. El resto de construcciones que se incluyen en el catálogo ya corresponde a arquitectura contemporánea con siete edificios de la Universidad de Alicante y cinco edificios institucionales del Ayuntamiento de San Vicente en total cuarenta y una fichas que son una gran muestra de los inmuebles de nuestra mayor riqueza patrimonial.

Por otro lado se propone la elaboración de un inventario de manifestaciones antropológicas de manera complementaria al catálogo en el cual podrían quedar incluidos todos aquellos elementos que tengan un cierto interés cultural, enológico, social y que no reúnen los requisitos propios para ser incluidos en el documento urbanístico y ahí agradece las muestras de colaboración del grupo de Esquerra Unida que desde el primer momento ha manifestado la voluntad de participar en la confección de ese documento.



Por último espera de los representantes de los grupos políticos de la oposición que reconozcan esta forma de abordar la tramitación de este documento, que no es la que correspondería a un grupo con una mayoría absoluta, con varias reuniones celebradas para explicar el contenido del catálogo y los criterios por los que se han desestimado aquellos inmuebles que no estaban incluidos. En el caso de Esquerra Unida, han un planteamiento muy ambicioso en sus alegaciones, en todos los bloques han sido aceptadas parcialmente y no se debe olvidar que la Ley de Patrimonio obliga a conservar y mantener la integridad del valor cultural del bien, todo ello a cargo del propietario por lo que y como dice el autor del catálogo la inclusión de un bien en el catálogo debe ser una decisión muy meditada y muy calibrada; y con relación al grupo socialista dejar claro también que se han estimado en un sesenta por cien sus alegaciones, bien porque estaban incluidas de manera previa y lo que se ha hecho es aclarar la interpretación de las mismas o bien por haberse añadido fruto de sus alegaciones, por lo que entiende razonable contar con todo el apoyo a la propuesta y el voto favorable de toda la corporación.

D^a. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal EU recuerda que el ayuntamiento tiene el deber de identificar y clasificar determinados bienes patrimoniales y culturales, pero también garantizar su salvaguarda y protección de forma que se preserven para generaciones futuras y puedan ser objeto de estudio y fuente de experiencias para todos los vecinos que los usen o visiten. Pero han hecho lo contrario, consentir la degradación y destrucción del patrimonio sanvicentero, por ejemplo, con el derribo de La Fernandina, por ejemplo, por intereses especulativos. O la casa de l'Almàssera dels Assegadors, uno de los últimos ejemplos de "cases de volta", o la casa de l'Altet, o con la intervención de la Escuela Taller en el Caserón Haygon, que no respetó la recuperación original del edificio.

Consideran por tanto el catálogo presentado restrictivo y nada consensuado y las alegaciones presentadas no han sido contestadas una a una, sino de manera global. Y así en algunos casos se han incluido porque la Conselleria de Cultura o la ley de Patrimonio ha obligado a hacerlo. Y otras no se han incluido por no molestar a sus propietarios, como en algunas casas de recreo, como la de la familia de Julio De España o como los aleros de madera con manises hidráulicos tan característicos de las plantas bajas de este pueblo.

Plantea que cuando fundamental el catálogo en tres pilares, la fábrica de cementos, la Universidad y el núcleo antiguo, le falta lo que representa los orígenes rurales y ganaderos de San Vicente, destacando la Cañada Real, habiendo rechazado todas las alegaciones al respecto, incluyendo elementos asociados a la misma como los contrafuertes de piedra seca, de origen antiquísimo, amparándose en que es competencia de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente, y esto ha sido reclamado también por el departamento de estudios de Ecología de la Universidad de Alicante, una profesora titular de Estudios Jurídicos del Estado, Mercedes Ortiz, de la Universidad de Alicante y el representante de Ecologistes en Acció, Domingo López Manchón.

Recuerda que ya aprobaron planes urbanísticos para cargarse la Cañada y ahora se niegan a catalogarla, entendiendo que este es el punto más débil de esta propuesta, ya que el informe de la Conselleria de 16 de enero de dos mil trece, de la Jefe de Servicio de Patrimonio Cultura, recuerda el valor patrimonial de las vías diciendo: "Se deberá estudiar la Cañada Real Meseteña y los elementos relacionados con ella, y proponer si es justificado, alguna protección patrimonial y de ser así, añadirlos al catálogo corregido para su nuevo informe".



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

Tampoco han incluido fincas de gran importancia en el desarrollo de San Vicente desde finales del siglo XIX que Esquerra Unida ha incluido en sus alegaciones como la Canyadeta Verda, l'Africana, El Savinar, y l'Esperança, finca actualmente en explotación, ni viviendas habitadas como la Casa Lloca, con su antiquísimo aljibe o la Casa del Reloj, esta última citada por Viravens. Dicen que las incluyen por su situación de ruina pero ese no es un criterio porque si no la humanidad no podría disfrutar de elementos maravillosos como el Partenón, Persépolis, Palmira, etc. Tampoco la falta de viabilidad social puesto que los inmuebles se catalogan por su valor intrínseco y después se estudia la posibilidad de ponerlos en valor y hacerlos rentables socialmente y aun así, no han valorado la demanda de cooperativas agrícolas en este momento de grave falta de trabajo. Sí se han incluido, por otro lado, algún vestigio del aprovechamiento de agua que se hacía en San Vicente, como algunos elementos asociados al acueducto del Carranxalet, por imposición de la Conselleria de Cultura.

Concluye la Sra. Jordá que los argumentos utilizados son erráticos, como la demanda social para el Caserón Haygón, pero no lo utilizan para la Cañada Real y otros bienes, como el Forn de la Mata, que sirvió de escuela en la República, la reivindicación de l'esquerra, finca que va servir d'escoleta en l'època de la República. Y que el catálogo se queda corto y deja 'a los pies de los caballos' el exiguo patrimonio de San Vicente que todavía pervive, entendiendo que el inventario de manifestaciones antropológicas para el que piden su colaboración no se contempla en la ley y es una manera de desentenderse de esos bienes, por todo lo que votarán en contra.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE entiende que el proceso de tramitación del catálogo ha sido largo, marcado por la indefinición, la falta de voluntad de consenso y la negativa del Partido Popular en agilizar todos los trabajos de elaboración y aprobación de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, pero, con este documento parece que por fin se inicia uno de los documentos previos para tener definitivamente un nuevo Plan General, que esperan finalice con la aprobación en esta legislatura, aunque este catálogo ya era obligado desde el año 2006 y en este sentido el Partido Socialista en el pleno de 27 de octubre del año 2004, presentaron una moción para elaborar el necesario Plan Director de Elementos Patrimoniales y con ello la realización de este Catálogo que fue rechazado únicamente por el Partido Popular.

Recuerda que el mes de mayo del año pasado se presentó a información pública y como ya dijeron entonces se realizó desde la exclusión y sin la necesaria participación de grupos políticos y por supuesto de vecinos y colectivos, fue un documento encargado a unos expertos externos, que ha costado más de 15.000 €, aunque reconoce el trabajo realizado por el equipo redactor del Arquitecto Marius Beviá, por su meritoria y reconocida labor técnica, y agradece el trabajo expuesto por los vecinos y alegantes con sus aportaciones presentadas en este periodo que sin duda han sido las que han enriquecido el documento. Y aunque lo quieran enmascararlo con criterios técnicos, únicamente contiene los criterios políticos que ha permitido el partido popular.

Ese ha sido, su principal error, el no dotar del necesario consenso y participación un documento que debe servir de base para conseguir formalizar la mejor de las actuaciones para la conservación, rehabilitación o protección de los bienes inmuebles o espacios de interés en el municipio, desde el respeto a las tradiciones y principales señas de identidad y a su idiosincrasia como pueblo, con independencia de



los intereses políticos y de las actuaciones sesgadas, por eso cuando vuelva a gobernar el partido socialista será un documento que se revise para garantizar el fin con el que debía haberse creado: recuperar, mantener y conservar el patrimonio de todos.

Esa falta de visión a largo plazo de su política, les llevó a que el único modo de participar y aportar planteamientos de mejora al Catálogo, se haya producido en el obligatorio y legal proceso de alegaciones, que se produjo en los 2 meses estivales del año pasado, y lo hicieron por ser preceptivo y de obligado cumplimiento y por tanto porque no tenían más remedio, ya que la participación les asusta, quizás si se hubiera aprobado el Reglamento de Participación Ciudadana, que también tienen paralizado, se podría haber encauzado convenientemente todo este proceso. Y en esta fase se presentaron más de un centenar de alegaciones por doce alegantes, que en su mayoría han sido desestimadas

Desde el Grupo Socialista informaron en las dos reuniones técnicas que únicamente se produjeron y con posterioridad a la presentación de alegaciones, que se dejaban fuera elementos que debían formar parte del catálogo por incluir aspectos de conservación de la agricultura tradicional y otros elementos o manifestaciones antropológicas, etnológicas, paleontológicas y arqueológicas que posteriormente fueron aconsejadas por el informe de la Conselleria de Cultura, que evidenció las carencias en este aspecto. Además en la justificación expresada de manera global para la mayor parte de la desestimación de las alegaciones ha estado carente de la rigurosidad necesaria y forma parte más de un juicio de valor que, justificado por criterios técnicos, pero sobre todo por políticos marcados por el equipo redactor se han excluido del documento final.

Por tanto entienden que debían haberse contemplado un mayor número de elementos que estos colectivos y vecinos han planteado. Y de las alegaciones de su grupo se han aceptado cinco de las trece presentadas lo que evidencia por un lado, que el documento debía ser completado y por otro que es mejorable, pero eso no quiere decir tampoco que estén de acuerdo con el global del documento, aunque están satisfechos, como no, por la inclusión de las propuestas del Partido Socialista en incluir los refugios antiaéreos de la Guerra Civil en la Plaza Lillo Cánovas, ya que debe protegerse y reconocer el mérito de su construcción, pues se crearon con la finalidad de salvar vidas, y esperan que se posibilite la visita de estudiantes y vecinos para su conocimiento estudio y difusión. También agradecen la inclusión de otras propuestas como los elementos de la Plaza España, Manuel Domínguez Margartit y el Caserón Haygón, que también han solicitado otros colectivos y vecinos. Pero otras propuestas sin embargo se han excluido, como el Centro Social del Barrio Santa Isabel, simplemente por la justificación que tiene y con los mismos criterios que se ha seguido para el resto de Centros Sociales del municipio, ya que será el único que se excluye en la localidad, y les parece un nuevo agravio de su actuación de gobierno hacia este barrio.

También les parece politización del documento mantener elementos como el actual edificio municipal y el jardín vertical, al tratarse de una muestra evidente de los excesos recientes de la actual administración autonómica, aparejada al despilfarro, el sobre coste de las obras públicas y la falta de eficiencia medioambiental y energética de los mismos para el uso público y la gestión de los recursos municipales. Y otras alegaciones para mantener elementos característicos de nuestra ciudad, como la inclusión de pérgolas del Parque Juan XXIII y Lo Torrent han sido descartadas, junto a otras cuestiones.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

En definitiva, el documento hoy propuesto, no contempla con la necesaria rigurosidad aquellos elementos que desde el consenso y la participación, no propiciada, deberían ser la base del mantenimiento de los elementos a proteger, conservar y mantener, en el futuro, se ha perdido mucho tiempo en la redacción por el empeñamiento en prolongar la aprobación ese Plan General que ha derivado ya en la irremediable pérdida de elementos durante todo este tiempo, que hoy ya por desgracia no se podrán recuperar y el documento se ha elaborado claramente con tintes políticos cuando precisamente es esta la característica que debía ser la primera en excluirse para mantener la necesaria visión general, integradora y de preservación de estos elementos en el futuro, finalizando advirtiendo que elaborar una tabla de inventarios simplemente a modo de contentar a aquellos que han querido incluir algunos elementos va a servir bien de poco y tiene poca consistencia y no viene a satisfacer pues los planteamientos con los que se proponen, por lo que su voto va a ser en contra de la propuesta.

El **Sr. Carbonell** contesta que desgraciadamente, y lo dicen los expertos, San Vicente no tiene un patrimonio histórico rico. Y con relación al Grupo Esquerra Unida, se ha incluido de manera parcial muchas de sus alegaciones de manera muy forzada técnicamente y asegura que si estuvieran gobernado verían absolutamente inviable el planteamiento de catálogo que hacen y aclara que son tres hojas de contestación a las alegaciones y si no se ha entrado ficha por ficha es porque la tipología de lo que plantean es similar. Cita los aleros de la edificación en el centro que con la declaración de bien de relevancia local del centro histórico, quedan perfectamente recogidos o una muestra que sería la más representativa de esos aleros. Respecto a la inclusión de muchos más bienes, la propuesta viene avalada con el rigor técnico del autor.

En cuanto a la acusación de manipulación política, cree que el autor del catálogo tiene suficiente prestigio como para verse influido políticamente en cosas importantes que están planteando. Y en cuanto a la Cañada Real dice que es un tema que le impone mucho respeto porque también habría que decir que si se aplicara la Ley del noventa y cinco todos los propietarios en una franja de setenta y cinco metros del eje de esa Cañada Real, de un plumazo dejarían de ser propietarios y eso lo tendría que decir, están haciendo investigaciones históricas y en registro no hay ninguna señal de Cañada Real y si llevase a cabo el deslinde de la Cañada Real llevaría consigo en catorce kilómetros todos dejarían de ser propietarios, casas incluidas y pasaría a ser propiedad pública. Referente a la ruta del agua, se han incluido aquellas partes del sistema de riego del Carranxalet porque podía ser un conjunto interesante, pero las explotaciones agrícolas o huertos urbanos ligadas a esas explotaciones, es otra cosa, no es catálogo por eso se plantea el inventario de manifestaciones antropológicas, ya que el planteamiento propuesto tiene un aval técnico muy riguroso, y es viable.

Con relación al grupo Socialista, entiende que no era posible llegar a un acuerdo porque no le interesaba el catálogo porque el sesenta por cien de lo alegado está incluido y planteaban que no se incluyera el Ayuntamiento, porque es una obra de despilfarro del PP, pero no entra en los criterios arquitectónicos, históricos o de importancia del edificio en cuanto a tipología, o la subestación de Iberdrola que estaba en el Plan General del noventa. Y en cuanto al centro de Santa Isabel se le ofreció, a pesar de todo, para que apoyaran el catálogo, aunque incluir esta edificación pública estaría muy forzado, pero está hablando de otra cosa, el apoyo al Barrio Santa Isabel se está haciendo con muchas cosas y la inclusión o no de este edificio no es el motivo por el que no están a favor del catálogo.



La **Sra. Jordá** recuerda que la Cañada Real es dominio público, propiedad de todos los valencianos y se puede desviar o expropiar y que “las cañadas son elementos culturales e históricos de primer orden y exclusivos de nuestra cultura como manifiesta el texto de la Ley del 95 de vías pecuarias, todo ello convierte la red de vías pecuarias con sus elementos culturales, anexos en un legado histórico de interés capital único en Europa”. Pero paralizaron el deslinde que estaba realizando la Conselleria de agricultura, y se está creando una inseguridad jurídica en los planes urbanísticos futuros y presentes, citando los Urbanos, el cami del Pont que se ha vallado en plena cañada y se están transmitiendo terrenos

Respecto a las alegaciones que han aceptado en varias de ellas han sido obligados por la Conselleria, y continúan poniendo en duda los criterios de viabilidad social que utilizan para catalogar y los pocos bienes que quedan no deben constar sólo en fotografías, deben conservarse y catalogarse.

El **Sr. Selva** cree que para alcanzar el consenso era básico que el documento se hubiera redactado conjuntamente y no esperar al período de exposición pública para presentar alegaciones y aunque entienden las dificultades de la elaboración de un catálogo con rigurosidad técnica y la presentación de alegaciones no quiere decir que aquello sobre lo que no se alega se está de acuerdo. Y en cuanto a que no les interesa el catálogo no es así porque llevan años presentando mociones al respecto. Y explica que la inclusión del Centro Social de Santa Isabel, para tener el apoyo del Partido Socialista no era factible, porque su planteamiento era más ambicioso ya que el documento inicial había sido elaborado con la exclusividad de su mayoría absoluta.

Insiste en que la mayor parte de los elementos tradicionales y agrarios de la localidad están excluidos y además el catálogo está impregnado de un claro tinte político.

El **Sr. Carbonell** aclara a la Sra. Jordá que los propietarios afectados por la Cañada dejarían de serlo sin derecho a ninguna indemnización y con la Ley actual es muy difícil abordar el problema, pero en estos momentos la Generalitat Valenciana está estudiando una modificación que espera imprima coherencia y se pueda resolver el problema. Y con relación al Grupo Socialista, piensa que a pesar de tener mayoría absoluta en determinados prefiere consensuar y no que cuando gobierne otro grupo lo tenga que cambiar.

La **Sra. Alcaldesa** recuerda que hubo un alcalde que intentó llevar adelante el deslinde de la Cañada Real pero al final todos los grupos políticos votaron que aquello se quedara tranquilo porque hubo una parte muy importante de afectados, porque esa zona pues se dejó invadir por edificaciones que se pagaron, se escrituraron, se registraron y debido a la presión de gente que había comprado, edificado con el *placet* de la Corporación ahora se le diría que es dominio público y que desaloje, ya que nadie les dijo que estaban en medio de una Cañada Real que llega hasta el Puerto de Alicante y cruza la Universidad de Alicante

En cuanto al catálogo da la enhorabuena al Sr. Carbonell, que ha intentado alcanzar consensos pero se ha encontrado con la misma situación de siempre, que el partido popular gobierna solo y el despilfarro, cuando lo que han hecho en este Municipio es invertir mucho dinero y crear unos espacios de los que el ciudadano está orgulloso y aunque se hayan equivocado en algunas cosas, no retrasando la aprobación del Plan General, que se paró en cuanto se pudo y cree que fue el mayor acierto de este gobierno y que ahora cuando las cosas están tranquilas y hay suelo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

suficiente calificado para no parar el desarrollo de este municipio, se empieza a trabajar en un Plan General con todas las novedades de hoy, ahora que no hay demanda, cuando no hay presiones de ningún tipo es cuando se desarrollan los Planes Generales, en estos momentos de crisis. Y los ciudadanos han valorado el esfuerzo que se ha hecho, la prueba está en que los quince representantes en este Pleno y el Partido Socialista seis y Esquerra Unida cuatro. Y aunque es posible que falta algo en el catálogo, lo que duda, también algunas cosas de las que están sobran y señala respecto de los aleros que citan no son genuinos de este municipio, lo trajo una persona que vino de fuera, se lo puso en su casa y como aquí habían buenos ebanistas supieron copiar esos aleros; los aleros genuinos son de teja curva y no llevan ningún adorno, quedan algunas poquitas casas todavía.

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

8. BIENESTAR SOCIAL. APROBACION DEL II PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía en su sesión de 5 de septiembre, en la que **EXPONE**:

Las drogodependencias son un fenómeno que está afectando al conjunto de la sociedad con graves repercusiones a niveles personales y familiares, con consecuencias indeseables en la salud, en el mundo laboral, en la seguridad ciudadana y finalmente en el aspecto económico. Pero sobre todo preocupa su incidencia en sectores cada vez más jóvenes de la población y la aparición en el mercado de nuevas sustancias sintéticas y de diseño que sumadas a las drogas tradicionales de nuestro entorno (alcohol y tabaco), a las provenientes de otras culturas (cocaína, heroína, hachis) y al abuso de las nuevas tecnologías, constituyen un campo demasiado amplio de peligro de adicciones para la población.

Ante esta problemática el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig quiere presentar para su aprobación el II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos con el que se pretende dotar y continuar con la estructura propia y estable de funcionamiento que aglutine la información y coordine las diferentes intervenciones relacionadas con la drogadicción y/o su prevención, realizadas en la localidad por entidades públicas o privadas, integradas y coordinadas a su vez en el área de Bienestar Social a través de la Sección de Educación.

Tanto a nivel autonómico, como nacional y europeo se ha trabajado para poner en marcha repuestas adecuadas a un fenómeno complejo como el consumo de drogas y sus consecuencias, así el 23 de enero de 2009 el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009/2016 y se ha elaborado el Plan de Acción sobre Drogas 2009/2012 que contiene las acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos marcados por la Estrategia para el año 2016.

El artículo 43.2 del Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Drogodependencias y Oros Trastornos Adictivos, dice:

Los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana de más de 20.000 habitantes de hecho o de derecho tienen las siguientes competencias y responsabilidades mínimas:

- a.- La aprobación y ejecución del Plan Municipal sobre drogodependencias, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos del Plan Autonómico sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que incluya programas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

de prevención e inserción social, así como de información, asesoramiento y motivación de drogodependientes a través de los servicios Sociales Generales y Especializados.

b.- La coordinación de los programas de prevención y reinserción social que se desarrollen exclusivamente en el ámbito de su municipio.

c.- El fomento de la participación social y el apoyo de las instituciones sin ánimo de lucro que en el Municipio desarrollen las actuaciones previstas en el II Plan Municipal sobre Drogodependencias.

Actualmente la población de San Vicente del Raspeig tiene más de 56.000 habitantes de los cuales más de la tercera parte son menores de 30 años, sector de población donde todos los especialistas aconsejan dedicar los mayores esfuerzos para prevenir y/o retrasar el contacto con la droga y ofrecer alternativas de vida saludable. Nuestra juventud merece el esfuerzo para asegurar un porvenir más libre y responsable.

En el municipio de San Vicente del Raspeig está funcionando desde el año 2002 y hasta la fecha, la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA), subvencionada por la Generalitat Valenciana, y durante este tiempo ha realizado tareas de prevención y formación principalmente en los centros educativos.

Su principal labor será desarrollar un programa de prevención de conductas adictivas en diferentes ámbitos: personal, familiar, escolar, laboral y de ocio.

Se trata de disponer de un servicio cercano a la población para poder informar, formar, orientar y hacer seguimientos de las personas con problemas de drogadicción y también a las familias de los afectados.

Se quiere conocer el fenómeno de las drogodependencias en el municipio y para ello se realizarán estudios sobre prevalencia, causas y consecuencias en la población de San Vicente del Raspeig.

El Plan incluye una primera parte de fundamentación, principios de actuación y marco normativo donde se recoge la base inspiradora y reguladora de las actividades a desarrollar. En una segunda parte se organiza la intervención definiendo los objetivos y las actividades a realizar en los diferentes ámbitos, personal, familiar, escolar, laboral y comunitario en el área preventiva, de intervención con las personas afectadas y su posible reinserción. En la última parte se establece la forma de evaluación, que servirá para reflexionar y reorientar la posterior intervención.

Este Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 21 votos a favor (15 PP 6 PSOE) y 4 abstenciones (EU)

ACUERDA:

Aprobar el: II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.

Intervenciones:

D^a. Isabel Leal Ruiz (EU) explica que la estrategia nacional sobre drogas 2009-2016 preveía para su desarrollo la elaboración de dos planes de acción, el primero para el periodo de 2009-2012 y el segundo para el 2013-2016 como Esquerra Unida dijo en la presentación aquí en el Ayuntamiento de San Vicente del primer Plan Municipal de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos, y el segundo plan se hace por imperativo legal porque Europa, el Estado y las Leyes



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

Autonómicas lo dicen y lo subvencionan, no porque se esté convencido de que este Plan es necesario en San Vicente del Raspeig. Y así a Esquerra Unida les preocupa que el nuevo Plan de prevención de drogodependencias tenga los mismos objetivos generales que en el Plan anterior y las líneas de actuación de este “nuevo plan” también lo son, es como en la película del día de la marmota “Atrapados en el tiempo” del director Harold Ramis, Esquerra Unida espera que como el protagonista, en cada repetición se vaya aprendiendo algo y así entendemos que los datos de la memoria que la oposición no conoce y que han solicitado, no son el punto de partida de un nuevo Plan, es una forma de trabajar práctica y sencilla como se dice en la estrategia nacional sobre drogas, partir de los datos de un periodo anterior para establecer objetivos y parece ser que los datos que aparecen en el Plan y que corresponden a la memoria, solo indican que hay que repetir los objetivos y las líneas de actuación. Por otro lado, cómo es que en una ciudad que en el año escolar, el año escolar pasado, ha tenido la aprehensión de cuatro toneladas de droga el día 3.07.2012, de hachís en diversos domicilios, una de ellas el 13.06.2013, el 29.de enero de.2013 la policía registra seis chalets y se intervienen 3’7 kilos de marihuana y hachís y en esta operación policial en el Diario Información aparece “controlaban a los menores normalmente jóvenes con absentismo escolar y consumidores de marihuana a los que se les convencían con regalos y drogas para que vendieran pequeñas cantidades de sustancias de estupefacientes por San Vicente”. En el mes de julio de 2013 en el Barrio Santa Isabel se establece un enfrentamiento en el que se detienen dieciocho hombres, tres mujeres y un menor cuyo motivo del enfrentamiento es por venta y compra de drogas. ¿Cómo es que en el Plan de acción que hoy se trae a aprobación solo aparece en el apartado 5.1.3 la coordinación con las fuerzas del orden público? y no se establece y se implanta con fuerza después de lo sucedido un equipo permanente, formado por personas de la Policía, profesionales de la Concejalía de Salud y profesionales de los Servicios Sociales especializados en drogodependencias que se reúnan al menos una vez al mes y consigan un trabajo serio de coordinación y no pueden remitir al observatorio municipal de violencia social. Y la Sra. Genovés siempre dice que todo forma parte de este plan, pero no se indica el número de profesionales que se dedican a estos planes.

Afirma que el segundo Plan de drogodependencias de este municipio vuelve a tener una única trabajadora social que no sabemos si además trabaja en otros programas o planes, ya que el trabajo en red de los servicios sociales no elimina en ningún caso los equipos especializados, por el contrario, los refuerza y los hace totalmente necesarios, no todos hacen todo. Este conjunto de situaciones es lo que a Esquerra Unida les hace pensar que este Plan que traen a aprobación es una vez más cubrir expediente y salir en prensa confiando en el guion de la película El Día de la Marmota, y votarán abstención, esperando que un día despierten y se pongan manos a la obra.

D^a. Lidia López Manchón (PSOE) dice que se trata de un segundo plan de drogodependencia y otros trastornos adictivos cuya mera existencia no significa nada, porque en el actual contexto con la sistemática aplicación de los recortes presupuestarios está estrangulando la disponibilidad de recursos para la Sanidad Pública, teniendo en riesgo la calidad asistencial y la salud de la ciudadanía, y la prevención es uno de los objetivos a conseguir, para ello la educación es el antídoto de los jóvenes, pero requiere de mayores esfuerzos y los recortes pueden mermar muy seriamente su aplicación práctica y no alcanzar los objetivos que sería deseables. Este plan lo van a apoyar, pero esperando que funcione realmente y que se puedan ver sus resultados positivos en los jóvenes del municipio, porque se ven grupos de jóvenes consumiendo en las calles e incluso acudiendo a los puntos de ventas que se



conocen muy bien. A nivel técnico dice que la propuesta que se trae a aprobación se afirma que la UPCCA está funcionando desde el año 2002 y fue en el Pleno de diciembre de 2003 cuando se creó la misma y se aprobó la unidad de prevención comunitaria. Por último desde este grupo se solicitó la memoria anual de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas, en noviembre de 2012, la Concejala del área respondió “estamos elaborando las memorias anuales, cuando estén disponibles estarán a su disposición”, pero a día de hoy siguen esperando ese documento.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social pide que pregunten a directores de centros o profesores y defiende esta plan que es un trabajo técnico, que recoge la experiencia del plan anterior, lo intenta mejorar habiendo reflexionado con los distintos agentes implicados e introduce elementos que el entorno demanda, tiene un carácter profundamente preventivo en ejercicio de las competencias municipales, y de inserción y realiza sus actividades fundamentalmente en el marco educativo con la población escolar, ya que el fenómeno de las drogodependencias y otros trastornos adictivos tiene una perspectiva multicausal siendo el contexto social y sobre todo la persona los ejes donde se realiza el trabajo, y se pretende superar alarmismos sociales a veces desenfocados y se trabaja para desarrollar hábitos de vida saludables potenciando la inteligencia emocional de las personas; y dice que el plan se enmarca en perspectivas legales más amplias tales como el Plan Nacional Sobre Drogas y son los aspectos preventivos donde más se incide convencidos que a la larga son los factores de mayor impacto en un problema tan complejo como son las adicciones, trabajando desde hace tiempo con la comunidad educativa con padres y profesores a través de talleres, escuela de padres, diversos programas escolares y se introduce en este segundo plan el incremento de la prevención sobre los problemas de alcohol, primera novedad, especialmente en los jóvenes, así como el desarrollo de investigación tales como el fracaso escolar y su relación con el consumo de drogas, segunda novedad con respecto al Plan anterior, sin olvidar las adicciones y las nuevas tecnologías y todo ello enmarcado en un equipo humano, altamente formado y comprometido que desarrolla su trabajo con gran profesionalidad y con instrumentos eficaces de coordinación, porque cuenta con el apoyo de todos los centros educativos y sus profesionales y sus docentes muchos de ellos muy preparados en estos temas, creando la verdadera red social en beneficio de la comunidad. Espera que este segundo Plan obtenga resultados al menos similares de años anteriores y que pueda ser útil, solicitando el apoyo de todos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL DÍA 19 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2013

Desde el día 19 de julio al 30 de agosto actual se han dictado 196 decretos, numerados correlativamente del 1233 al 1427, son los siguientes:

Nº	FECHA	AREA	EXTRACTO
1233	19.07.13	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Alcaldía y Presidencia para el 23.7.13 a las 13 horas.
1234	19.07.13	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General para el 23.7.13 a las 13,20 horas.
1235	19.07.13	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Territorio, Infraestructuras y Gobernación para el 23.7.13 a las 13,40 horas.
1236	19.07.13	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía para el 23.7.13 a las 14 horas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

1237	19.07.13	Alcaldía	Apelación sentencia recurso Contencioso Administrativo nº 432/2012 sobre liquidaciones de la tasa a operadoras de móviles por aprovechamiento especial del dominio público municipal
1238	19.07.13	Alcaldía	Delegar en D ^a M ^a Angeles Genovés Martínez y D. Victoriano López López funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 19.7.13.
1239	19.07.13	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con atracciones feria en las Fiestas de Hogueras 2013.
1240	19.07.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 22. Total importe: 3.252,00 euros.
1241	19.07.13	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 200,00 euros.
1242	19.07.13	Alcaldía	Declarar inadmisión del recurso de reposición interpuesto contra expte. sancionador 2404385630 por infracción al Reglamento General de Circulación
1243	19.07.13	Alcaldía	Estimar alegaciones presentadas por el interesado a exte. Sancionador 2404395447 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1244	22.07.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable Q/2013/46 y reconocer la Obligación (O).
1245	22.07.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 229/2013. C/ Capitán Torregrosa, 29, 3º Izrda.
1246	22.07.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 226/2013. C/ Calderón de la Barca, 14.
1247	22.07.13	Alcaldía	Incoación expte. de modificación de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Microchip nº 977200007262896.
1248	22.07.13	C. Urbanismo	Suspensión, actos de edificación que realiza en c/ Calderón de la Barca, 14. (Expte. PLU-18/13).
1249	22.07.13	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas (12 solicitudes).
1250	22.07.13	C. Hacienda	Aprobación de liquidaciones de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Generación SAU, Iberdrola Comercialización de Último Recurso SAU e Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.
1251	22.07.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación justificación del convenio suscrito con el fútbol Club Jove Español San Vicente y Reconocimiento de la Obligación (O) del 30% del importe total.
1252	22.07.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 160/2013-I. Estudio de tatuaje. C/ Aeroplano, 4, L-3 B.
1253	23.07.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 156/2013-M. Almacén de artículos de caucho. C/ Los Juncos, 9, nave 15.
1254	23.07.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 159/2013-I. Lavandería-tintorería. C/ Juan Ramón Jiménez, 16, L-1.
1255	23.07.13	C. Urbanismo	Modificación de créditos por transferencia de créditos entre aplicaciones Cap. II y VI.
1256	23.07.13	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva a la mercantil promotora de infracción urbanística en Pda. Canastell, polig. 13, parcela 2. (Expte. PLU-1/12).
1257	23.07.13	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 26 de julio de 2013.
1258	24.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 981098102866012.
1259	24.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 9810978104429726 y 981098104434610.
1260	24.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Renovación licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000013843407.
1261	24.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000014806277.
1262	24.07.13	Alcaldía	Concesión de ayudas individualizadas. Expte. 510-A.
1263	24.07.13	Alcaldía	Delegar en D ^a M ^a Angeles Genovés Martínez y D. Saturnino Álvarez Rodríguez funciones en matrimonios civiles a celebrar el 26 y 27 de julio.
1264	24.07.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de Operaciones en fase previa (Q/2013/47) correspondiente a la nómina del mes de julio de 2013 del personal del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
1265	24.07.13	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2013/104 de 4.7.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO).
1266	24.07.13	C. Hacienda	Abono cuota inscripción curso a funcionarias mpal. adscritas al departamento de Bienestar Social.
1267	24.07.13	C. Hacienda	Aprobación relación contable de operaciones previas Q/2013/105 de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de julio.
1268	24.07.13	C. Hacienda	Aprobación cuenta justificada por importe de 396,00 euros con motivo de la adquisición de material musical (pago a justificar aprobado por Decreto Alcaldía nº 618/2013).
1269	24.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 945000001256921.
1270	24.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Finalización de expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Mpal. reguladora de la tenencia de animales de compañía en el entorno humano y Ley 50/1999, sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.
1271	24.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Renovación de licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 977200007110252.
1272	25.07.13	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2013/103 de 1807/2013, y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1273	25.07.13	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas Q/2013/99 de 17.07.13 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1274	25.07.13	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o demás documentos justificativos nº Q/2013/102



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

			de 18.7.13 y reconocer la obligación (O) correspondiente a dichas facturas.
1275	25.07.13	C. Hacienda	Rectificación error liquidaciones tasa ocupación terrenos uso público con mesas y sillas liquidación nº 61502 y 58436.
1276	25.07.13	C. Hacienda	Aprobación de liquidaciones por consumo de energía eléctrica en naves y despachos del Vivero de Empresas.
1277	25.07.13	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de incumplimiento de orden de demolición en Pda. Raspeig, D-6. (Expte. PLU-19/12).
1278	25.07.13	C. Urbanismo	Suspender, actos edificación que se realizan en Crta. Castalla, 50, hasta el momento obtención licencia mpal. (Expte. PLU-19/13).
1279	25.07.13	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al propietario del inmueble sito en Pda. Canastell, polg. 16, parc. 154, por incumplimiento orden de demolición. (Expte. PLU-62/09).
1280	25.07.13	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 67/2009-C. Fabricación y venta mayor de artículos electrónicos. C/ Fustería, 28, nave B.
1281	25.07.13	Alcaldía	Convocatoria sesión ordinaria de Pleno de 31 de julio de 2013.
1282	26.07.13	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en la licencia de apertura expte. 64/13-I para bar-cafetería en C/ Lillo Juan, 44, L-1.
1283	26.07.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 160/2013-I. Estudio de tatuaje. C/ Aeroplano, 4, L-3B.
1284	26.07.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 163/2013-M. Café. C/ Manuel Domínguez Margarit, 14/16, L-C2.
1285	26.07.13	Alcaldía	Solicitud ayuda para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público exterior ejercicio 2013.
1286	26.07.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 13. Total importe: 1.774,00 euros.
1287	26.07.13	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 200,00 euros.
1288	26.07.13	C. Hacienda	Aprobación de liquidación en concepto de canon mensual por explotación del local número uno de 265,66 m2, en la planta baja del ayuntamiento.
1289	26.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Renovación de licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 9410000072353763.
1290	26.07.13	Alcaldía	Actualización de la relación de personal autorizado para utilización de certificados electrónicos en representación del ayuntamiento y organismos autónomos (13ª modificación).
1291	29.07.13	Alcaldía OAL Deportes	Contratación 4 funcionarios interinos auxiliar de instalaciones deportivas. Autorización y disposición del gasto.
1292	29.07.13	Alcaldía	Rectificar propuesta de resolución e imponer, en concepto de promotor, sanción por comisión infracción urbanística en C/ Gantxo, 8. (Expte. IU-1/13).
1293	29.07.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Raspeig, D-6. (8. (Expte. IU-3/13).
1294	29.07.13	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2013/101 de ayudas de acogimiento familiar (mes de julio) aprobadas por JGL 28.6.13 y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
1295	29.07.13	Alcaldía	Resolución contrato prestación de servicios Vivero de Empresas Local E.
1296	29.07.13	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2013/100 de ayudas de Renta Garantizada de Ciudadanía (mes de agosto) aprobadas por JGL 26.4.13, 24.5.13 y 28.6.13 y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
1297	29.07.13	C. Hacienda	Intereses de demora ejecución obras urbanización Avda. Haygón por la mercantil Arción S.A. Construcciones.
1298	29.07.13	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones por el precio público por prestación de servicios del Vivero de Empresas relacionadas.
1299	29.07.13	C. Hacienda	Incoación de expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación terrenos de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa.
1300	29.07.13	C. Urbanismo	Ordenar al propietario de la parcela sita en c/ Campoamor, 26, proceda a la limpieza y desbroce de la misma. (Expte. OE-72/13).
1301	29.07.13	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 162/2004-C. Garaje-aparcamiento. C/ Doctor Marañón, 7/9 G c/v Barcelona, 2.
1302	29.07.13	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 18/2009-C. Venta menor e instalación de rótulos. C/ Alicante, 111/113.
1303	29.07.13	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 202/2010-C. Gimnasio. Avda. La Libertad, 75, L-1.
1304	29.07.13	C. Urbanismo	Ordenar a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en C/ Villafranqueza, 1, inicie obras de reparación cantos de forjado en voladizos del edificio. (Expte. OE-67/13).
1305	29.07.13	C. Hacienda	No aprobación factura TA4D10181857 por falta de requisito formal.
1306	30.07.13	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 2 de agosto de 2013.
1307	31.07.13	C. Urbanismo	Cdo. suspensión plazo Obra Mayor expte. OM-9/2013. Pda. Raspeig, polig. 8, parcela 46.
1308	31.07.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 239/2013. C/ Alfonso el Sabio, 67.
1309	31.07.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 162/2013-M. Centro de tratamiento vehículos fuera de uso. C/ Fustería, 28, nave 1.
1310	31.07.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 174/2013-M. Centro de ocio infantil con servicio de café. C/ Joaquín Blume, 21, L-2/3.
1311	31.07.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 225/2010-M. Industria de fabricación de rótulos y paneles luminosos. C/ Torno, 16, nave 2.
1312	31.07.13	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 113/2013-C. Bar. Barrio Santa Isabel, CC, L-8.
1313	31.07.13	C. Urbanismo	Acordar inadmisión trámite de solicitud de revisión de oficio presentada contra acuerdo de la JGL de 17.5.13 por el que se desestima recurso de reposición contra Decreto 257/13.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

1314	31.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Concesión licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000015239018.
1315	31.07.13	Alcaldía	Lista de aspirantes admitidos/excluidos y valoración provisional para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal de auxiliares administrativos por el sistema de mejora de empleo.
1316	31.07.13	Alcaldía OAL Deportes	Devolución ingresos "senderismo" (expte. 101/2013).
1317	31.07.13	Alcaldía OAL Deportes	Ajuste anualidades contrato de limpieza instalaciones municipales deportivas.
1318	31.07.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones incluidas en la relación contable nº Q/2013/48, de 24.7.13 y Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación (ADO).
1319	31.07.13	Alcaldía	Delegar en la Concejala D ^a M ^a Manuela Torregrosa Esteban, funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 2.8.13.
1320	31.07.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Concesión licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 981098102860328.
1321	01.08.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Finalización de expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Mpal. reguladora de la tenencia de animales de compañía en el entorno humano y ley 50/1999 sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.
1321-Bis	01.08.13	C. Urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en expte. OM-42/09, declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo.
1322	01.08.13	C. Urbanismo	Declarar prescripción de infracción expte. PLU 7/13 y proceder al archivo de las mismas.
1323	01.08.13	C. Urbanismo	Archivar actuaciones referidas del expte. PLU 23/12 al haber procedido a restaurar la legalidad urbanística infringida en C/ Alicante, 9.
1324	01.08.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Canastell, C-15. (Expte. IU-4/13).
1325	01.08.13	Alcaldía	Requerir a empresa adjudicataria de la licitación del contrato de servicios de programa de supervisión y monitorización de horas de prestaciones sociales en beneficio de la comunidad con menores infractores. (Expte. CSERV05/13).
1326	02.08.13	C. Hacienda	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 1.078,50 euros).
1327	02.08.13	Alcaldía	Declarar desierto el procedimiento abierto convocado mediante acuerdo JGL 5.7.13 para la adjudicación, mediante procedimiento negociado del contrato administrativo especial de explotación de superficie en el parque Canastell para kiosco. (Expte. CAE03/13).
1328	02.08.13	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas a cafetería sita en C/ Dr. Marañón 10 c/v C/ Gabriel Miró.
1329	02.08.13	Alcaldía	Declarar inadmisión del Recurso de Reposición formulado contra expte. sancionador 2404389843.
1330	05.08.13	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas (8 solicitudes).
1331	05.08.13	C. Hacienda	Devolución precio público prestación de servicios para actividades de formación, talleres y otras actividades análogas.
1332	05.08.13	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2013/111 de 1.8.13 y Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación (ADO).
1333	05.08.13	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2013/107 de 25.7.13 y Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación (ADO).
1334	05.08.13	C. Hacienda	No aprobación factura 20120895 por no haberse realizado los servicios.
1335	06.08.13	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 9.8.13.
1336	06.08.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable Q/2013/49, de 30.7.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación.
1337	06.08.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable Q/2013/50 de 30.7.13 y reconocer la obligación (O).
1338	07.08.13	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o demás documentos justificativos Q/2013/110 de 1.8.13 y reconocer la obligación (O).
1339	07.08.13	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2013/109 de 01.08.13 y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1340	07.08.13	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2013/106 de 25.7.13 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1341	07.08.13	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 4. Total importe: 356,00 euros.
1342	07.08.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 16. Total importe: 1.222,00 euros.
1343	08.08.13	Alcaldía	Incoación expte. sancionador por infracción de la Ley sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y ordenanza mpal. de tenencia de animales de compañía en el entorno humano.
1344	08.08.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 301/2012-M. Sala de Fiestas. C/ Las Herrerías, 15, nave 1.
1345	08.08.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias obra menor expte. M.R. 238/2013. Declaración responsable nº 165/13. C/ Hernán Cortés, 12.
1346	08.08.13	C. Urbanismo	Declaración responsable nº 178/13. Licencia mpal. obras expte. M.R. 255/2013. C/ Ciudad Jardín, 6, 1º D.
1347	08.08.13	C. Urbanismo	Declaración responsable nº 168/13. Licencia mpal. obras expte. M.R. 242/2013. C/ Villafranqueza, 17.
1348	08.08.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias declaración responsable nº 185/13. Licencia mpal. obras expte. M.R. 263/2013. Ctra. De Agost, 11.
1349	08.08.13	C. Urbanismo	Declaración responsable nº 181/13. Licencia Mpal. obras expte. M.R. 259/2013. C/ Pintor



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

			Sorolla, 6, bajo.
1350	08.08.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 257/2013. Panteón nº 8 C/ San Vicente del Cementerio Municipal.
1351	09.08.13	Alcaldía	Requerir a la empresa adjudicataria del contrato especial de explotación de superficie en el parque público Canastell para kiosco (Expte. CAE03/13) presente documentación.
1352	09.08.13	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones de la Tasa por ocupación de terreno de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa rfas. nºs. 282 a 39/2013.
1353	09.08.13	C. Hacienda	Devolución de ingresos ICIO nº 19899, ref. 124/07, OM 17/07.
1354	09.08.13	C. Hacienda	Devolución de ingresos ICIO nº 185, expte. OM. 170/2005.
1355	09.08.13	C. Hacienda	Devolución de ingresos ICIO nº 72, expte. OM. 49/2006.
1356	09.08.13	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas (28 solicitudes).
1357	09.08.13	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 147/2013-I. Salón de estética. C/ Pelayo, 3/5 entlo. A acc. X C/ Villafranqueza, 18.
1358	09.08.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 30. Importe: 3.332,00 euros.
1359	09.08.13	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 48,00 euros.
1360	09.08.13	Alcaldía	Declarar inadmisión de las alegaciones a expte. sancionador 2404394581 por expte. sancionador 2404394581.
1361	09.08.13	Alcaldía	Concesión licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 977200005520651.
1362	09.08.13	Alcaldía	Renovación de licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 94100001457966 y 941000013561013.
1363	09.08.13	Alcaldía	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000015001197.
1364	09.08.13	Alcaldía OAL Deportes	Autorizar y Disponer el importe correspondiente a trabajadores del OAL Patronato Mpal. de Deportes relacionados por realización servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral.
1365	09.08.13	Alcaldía OAL Deportes	Abonar cantidad correspondiente a diferencias de IRPF del ejercicio 2011.
1366	09.08.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2013/51 y Q/2013/52 de 5.8.13 y Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación (ADO).
1367	09.08.13	Alcaldía OAL Deportes	Reconocer y aplicar en la nómina del mes de agosto Complementos de Productividad al personal del OAL Patronato Mpal. de Deportes relacionado.
1368	09.08.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobar cantidades en concepto de subvenciones sanitarias del personal del OAL Patronato Mpal. de Deportes relacionado.
1369	09.08.13	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o certificaciones previas nº Q/2013/112 de 8.8.13 y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
1370	09.08.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2013/53 y Q/2013/55 de 5.8.13 y Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación (ADO).
1371	13.08.13	Alcaldía	Convocatoria de sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de 19.08.13.
1372	14.08.13	Alcaldía	Concesión de ayudas individualizadas. Expte. 212-B.
1373	14.08.13	Alcaldía	Adscripción a puesto de agente de la Policía Local.
1374	14.08.13	Alcaldía	Requerir a siguiente clasificado, por renuncia del anterior, en la licitación del contrato administrativo especial de explotación de superficie en el parque público Canastell para kiosco. (Expte. CAE03/13).
1375	14.08.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación operaciones contables incluidas en la relación contable nº Q/2013/54 de 6.8.13 y Reconocer la Obligación (O).
1376	14.08.13	Alcaldía	Concesión de anticipos reintegrables a funcionarios municipales.
1377	14.08.13	Alcaldía	Concesión de ayudas sociales al personal municipal.
1378	14.08.13	Alcaldía	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000014682740.
1379	14.08.13	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2013/108 de ayudas individualizadas de Emergencia Social, aprobadas por JGL y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
1380	14.08.13	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2013/114 de ayudas individualizadas de Emergencia Social aprobadas por JGL y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
1381	14.08.13	Alcaldía	Aprobación relación nº Q/2013/115 de ayudas de Renta Garantizada de Ciudadanía (mes de septiembre) aprobadas por JGL y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
1382	14.08.13	Alcaldía	Asignación productividad mes de agosto de 2013 al personal del Conservatorio Profesional de Música y Danza.
1383	14.08.13	Alcaldía	Gratificación servicios extraordinarios nómina agosto de 2013. (Servicios prestados en los meses de mayo, junio y julio de 2013).
1384	16.08.13	Alcaldía	Delegar en el 1er. Teniente de Alcalde, D. Antonio Carbonell Pastor, funciones de la Alcaldía durante los días 13 al 26 de septiembre de 2013.
1385	16.08.13	Alcaldía	Declarar inadmisión del Recurso de Reposición interpuesto contra expte. sancionador 2404388715 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1386	19.08.13	Alcaldía	Asignación productividad mes de agosto de 2013.
1387	20.08.13	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 23.agosto.2013.
1388	21.08.13	C. Hacienda	Dejar sin efecto de oficio liquidación nº 57260, rfa. 515/2012 de la tasa por ocupación de terrenos uso público por duplicidad con la liquidación nº 54435, rfa. 96/2012.
1389	21.08.13	C. Hacienda	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas. (10 solicitudes).
1390	21.08.13	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2013/118 de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

			14.8.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO).
1391	21.08.13	Alcaldía	Finalización de expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Mpal. reguladora de la tenencia de animales de compañía en el entorno humano y Ley 50/1999 sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos. Nº microchip: 977200007657883.
1392	21.08.13	Alcaldía	Finalización de expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Mpal. reguladora de la tenencia de animales de compañía en el entorno humano y Ley 50/1999 sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos. Nº microchip: 981098104051823.
1393	21.08.13	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2013/113 de 08.08.13 y autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO).
1394	21.08.13	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (21 exptes.)
1395	21.08.13	C. Hacienda	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2013/116 de 13.08.13 y reconocer la obligación (O).
1396	22.08.13	Alcaldía	Aprobación de la justificación de la subvención concedida a la Entidad Festera Año 2013 Unión de Comparsas de Moros y Cristianos Ber-Largas y reconocimiento de la obligación.
1397	22.08.13	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2013/117 de 14.08.13 y reconocer la obligación (O).
1398	22.08.13	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. (2 exptes.)
1399	22.08.13	Alcaldía	Delegar en la Concejala D ^a M ^a Manuela Torregrosa Esteban, funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 23.8.13.
1400	23.08.13	Alcaldía	Desestimar las alegaciones formuladas contra expte. sancionador 2404395093 por infracción al Reglamento General de Circulación.
1401	23.08.13	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 19. Total importe: 1.634,00 euros.
1402	26.08.13	C. Bienestar S., Educación, Sanidad y Con	Concesión licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000014419907.
1403	26.08.13	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas y/o documentos justificativos nº Q/2013/119 de 14.08.13 y reconocer la obligación (O).
1404	26.08.13	C. Hacienda	Aprobación relación nº Q/2013/121 de ayudas individualizadas de Emergencia Social, aprobadas por JGL y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
1405	26.08.13	C. Hacienda	Aprobación relación nº Q/2013/120 de ayudas de Acogimiento Familiar (mes Agosto), aprobadas por JGL y aprobar el reconocimiento de obligaciones.
1406	26.08.13	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas. Nº de fabricación: CP80001.
1407	26.08.13	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas Nº de fabricación: 04-4C-876519-08.
1408	26.08.13	C. Hacienda	Abono cuota inscripción curso a funcionario mpal. adscrito al departamento de Infraestructuras.
1409	27.08.13	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 30.agosto.2013.
1410	27.08.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de operaciones previas Q/2013/56 correspondiente a la nómina del mes de agosto de 2013 y autorizar, disponer y reconocer la obligación respectivamente.
1411	27.08.13	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación cuenta justificativa de anticipo de caja fija por importe de 442,00 euros. Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO).
1412	28.08.13	C. Hacienda	Aprobación relación contable de operaciones previas Q/2013/124 de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de agosto.
1413	28.08.13	Alcaldía	Creación fichero de datos personales "Videovigilancia en las dependencias del Velódromo Municipal".
1414	28.08.13	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones. (6 expte.)
1415	28.08.13	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de las personas detalladas de infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.(9 expte).
1416	29.08.13	Alcaldía	Delegar en la Concejala D ^a M ^a Manuela Torregrosa Esteban, funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 30.8.13.
1417	30.08.13	Alcaldía OAL Deportes	No convocar sesión ordinaria Consejo Rector correspondiente al martes día 3 de septiembre de 2013.
1418	30.08.13	C. Hacienda	Aprobación relación contable de operaciones previas Q/2013/122 y reconocer la obligación (O).
1419	30.08.13	Alcaldía	Caducidad inscripción Padrón Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
1420	30.08.13	Alcaldía	Bajas de oficio del Padrón Municipal de Habitantes.
1421	30.08.13	Alcaldía	Caducidad inscripción Padrón Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
1422	30.08.13	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Generación, S.A.U.
1423	30.08.13	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.
1424	30.08.13	C. Hacienda	Aprobación liquidaciones de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y barras, con finalidad lucrativa ref: nº 340 a 403/2013.
1425	30.08.13	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 9. Total importe: 1.076,00 euros.
1426	30.08.13	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 60,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

1427	30.08.13	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 200,00 euros.
------	----------	----------	--

El Pleno municipal queda enterado.

10. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

	DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
1	Num. Recurso Abreviado: 301/2012 Org. Judicial: JCA Nº 2 DE ALICANTE Demandante: JUAN MIGUEL RUFETE CORBI Letrado: D. ARMANDO ETAYO ALCALDE	ACUERDO JGL 10.02.12 DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN SANCIÓN OBRAS SIN LICENCIA (DECRETO 1790 23.09.11)	STA Nº 203/13 DE 05.05.13 ESTIMACION DEL RECURSO
2	Num. Procedimiento Abreviado: 693/2010 Org. Judicial: JCA Nº 3 DE ALICANTE Demandante: EMILI VICENT PEREZ RICO Letrado: D. RAMÓN CERDÁ PARRA	DESESTIMACION REC. REP. ACUERDO JGL 05.03.2010 DENEGACIÓN DE AYUDA POR EDUCACIÓN CURSO 09-10	STA Nº 279/13 DE 17.07.13 DESESTIMACIÓN DEL RECURSO
3	Num. Procedimiento Ordinario: 23/2010-I Org. Judicial: TSJCV SALA C-A Sección 1 Demandante: AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO DEL PLAN PARCIAL II/1 SECTOR EL TRINQUET DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Letrado: D. ARMANDO ETAYO ALCALDE	DESESTIMACION DEL RECURSO DE ALZADA CONTRA LA APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL Y LA HOMOLOGACION "EL TRINQUET I/1"	STA Nº 453/13 DE 03.05.13 DESESTIMACIÓN DEL RECURSO
4	Num. Procedimiento Abreviado 824/2009 Org. Judicial: JCA Nº 1 DE ALICANTE Demandante: FRANCISCO JOSE UROZ RUIZ Letrado: D. ARMANDO ETAYO ALCALDE	ACUERDO J.G.L. 17.07.09 DEST. REC REPOSICIÓN ACUERDO JGL 25.07.08 POR EXTEMPORANEO (ORDEN DE DEMOLICIÓN EXPEDIENTE PLU-7/08	STA Nº 576/12 DE 14.12.12 INADMISIBILIDAD DEL RECURSO
5	Num. Procedimiento Ordinario: 397/2012 Org. Judicial: JCA Nº 1 DE ALICANTE Demandante: TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.U. Letrado: RAMON J. CERDA PARRA	RESOLUCION 22.05.2012 DESEST. REC. REPOSICION CONTRA LIQUIDACIONES GIRADAS POR LOS EJERCICIOS 2009, 2010 Y TRES PIRIMEROS TRIMESTRES DE 2011	STA. Nº 336/13 DE 24.07.13 ESTIMACION DEL RECURSO
6	Num. Procedimiento Abreviado: 398/2012 Org. Judicial: JCA Nº 3 DE ALICANTE. Demandante: RICARDO PERONA MARTINEZ. Letrado: D. ARMANDO ETAYO ALCALDE	DECRETO Nº 771 11.05.2012 RESOLUCIÓN POR LA QUE TRAS SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO SE ACUERDA REPOSICIÓN + INSTALACIÓN CONTADOR	STA. Nº 283/13 DE 19.07.13 DESESTIMACIÓN DEL RECURSO.

El Pleno municipal queda enterado.

11. DAR CUENTA DE CONVENIOS FIRMADOS

Se da cuenta del Convenio de colaboración entre Cáritas Diocesana de Orihuela-Alicante y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, para el desarrollo de Proyecto Isla (Proyecto de inserción socio-laboral de mujeres en riesgo de exclusión social) en local municipal nº 12 en la calle Petrer, firmado el 19 de julio de 2013.

El Pleno municipal queda enterado.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

12.1. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO

— 1. De D. Isabel Leal Ruiz (EU)
RE. 11137 de 5.09.2013

El 15/07/2013 con número de registro 2013009165, la Diputación Provincial de Alicante envió el expediente de altas y bajas del expediente de los usuarios del Servicio de Telesistencia Domiciliaria.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

En este expediente se conceden 7 altas y se producen 7 bajas, quedando también como baja 2 expedientes que estaban en lista de espera. Ante esto Esquerra Unida pregunta:

1-¿En la ciudad de San Vicente del Raspeig solo hay 7 personas beneficiarias del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria?

2-¿Se ha llevado a cabo la difusión del servicio de Teleasistencia entre los vecinos de San Vicente?

3- ¿Si el número de personas beneficiarias del Servicio lo determina otra entidad pública? ¿Se ha planteado el Ayuntamiento solicitar la ampliación del número?

Respuesta: D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Según los datos facilitados por la Diputación de Alicante desde el programa de Teleasistencia en el Municipio de San Vicente del Raspeig, 430 titulares del servicio más 76 beneficiarios a fecha 6/9/2013.

Desde los Servicios Sociales, a la segunda pregunta, se orienta cada persona al recurso que sea adecuado a su situación, no obstante el número de terminales de alta que existen en el municipio indica que es muy amplio el conocimiento que tiene la población sobre este recurso.

La tercera pregunta, la necesidad del recurso es acorde con la implantación del mismo. Gracias.

— **2. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**

RE. 11138 de 5.09.2013

El día 27/06/2013 entró con número de registro 2013008210 la resolución por parte de Diputación de la Convocatoria de subvenciones “para la elaboración e implantación de planes de igualdad de género de ámbito municipal”. Concediéndose 1.395,68€ a este Ayuntamiento para la “Evaluación. Programa de evaluación externa del Plan de Igualdad Municipal del Ayuntamiento de San Vicente 2010-2012”.

1. ¿Se ha llevado a cabo dicha evaluación? Si no es así, ¿está elaborándose? ¿cuál es la empresa que lo está llevando a cabo?

2. ¿Podrían aportarnos los parámetros que se están evaluando del Plan de Igualdad municipal 2010-2012?

Respuesta: D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Se han iniciado los contactos y se han trazado las líneas de actuación para la realización de este trabajo, la empresa que lo está llevando a cabo es GRUPO IDEX, la empresa que está realizando esta evaluación ha encargado a un equipo de trabajo y en este equipo de trabajo está la profesora D^a. Anastasia Téllez, antropóloga social de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

— **3. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**

RE. 11139 de 5.09.2013

En el Pleno de 30 de enero de 2013 Esquerra Unida preguntó; “¿se ha elaborado y aplicado el Plan de Igualdad de Empresa? Si no se ha llevado a cabo ¿en qué fecha se piensa elaborar y aplicar?”. La concejala de bienestar Social Contestó; “sobre el Plan de Igualdad en el Ayuntamiento, es un objetivo que debe poner en práctica el departamento de recursos humanos. En este sentido se han tenido encuentros para abordar este plan. El departamento de recursos humanos nos informa que ya ha iniciado este trabajo. “por lo que solicitamos a la concejalía de Recursos Humanos nos conteste las siguientes preguntas.



1. ¿se ha iniciado el proceso de elaboración del Plan de Igualdad de empresa? ¿en qué fecha?
2. ¿se ha convocado la Mesa General de Negociación y se ha llegado a algún acuerdo sobre este tema, ya que debe ser objeto de negociación colectiva? Si no se ha hecho ¿en qué fecha se prevé hacerla?

Respuesta: D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Recursos Humanos: Como ya se anunció en su día, se habían iniciado los trabajos que están a nivel de borrador de los servicios administrativos, pero no consta a fecha concreta en que se iniciaron.

Respecto a la segunda, la convocatoria de la mesa general de negociación no, porque se realizará una vez se constituya la comisión de estudio que es preceptiva y ésta emita su dictamen.

— **4. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**
RE. 11157 de 05.09.2013

La Junta de Gobierno del 19 de agosto de 2013 se ratificó en la resolución de la Mesa de Contratación que concedió a la empresa EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A. sobre los Servicios del Programa de acción comunitaria en el área del Mayor, por un importe de 14.945,04€

1. ¿Este programa subroga al personal que lleva a cabo los talleres para los Mayores en años anteriores?
2. ¿se tiene la confirmación por parte de la Empresa EULEN de que monitores las diferentes actividades van a ser los que los han impartido en años anteriores?
3. ¿se va a hacer un seguimiento de la contratación de los monitores de las diversas actividades?

Respuesta: D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal Delegado del Mayor: El convenio al que están adscritos no obliga a la subrogación de los trabajadores, pese a ello el Ayuntamiento lo que sí ha hecho es facilitar la puesta en contacto de la empresa con los monitores que hasta la fecha impartían los distintos talleres, para que puedan negociar su incorporación al servicio.

En cuanto a la segunda, se tiene constancia de que la empresa se ha puesto en contacto con todos los monitores ofertándoles la continuidad en el servicio.

Y a la tercera, sí; como todos los servicios que hay contratados, se hará un seguimiento y control del mismo.

— **5. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 11215 de 6.09.2013

Teniendo en cuenta la decisión adoptada por el equipo de gobierno en la Junta de Gobierno Local del pasado 9 de agosto de solicitar una subvención a través de la Agencia de Desarrollo Local para llevar a cabo dos proyectos, el desarrollo cultural local mediante la gestión y dinamización del Museo L'Almazara y la promoción del turismo de San Vicente del Raspeig a través de una nueva oficina de Turismo, para lo cual se tiene previsto la contratación de dos monitores, se plantean las siguientes preguntas:

- 1º ¿Cómo se va a realizar la selección de personal para los puestos de monitor? ¿Qué criterios se van a seguir?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

2º ¿Se va a exigir a la persona seleccionada para la oficina de turismo tener alguna formación en esta área que le permita la dinamización de la misma? ¿o solo de dedicará a repartir folletos?

3º ¿Qué tipo de información se va a repartir en dicha oficina?

4º ¿Solo va a funcionar durante tres meses esta oficina?, ¿y por qué se elige un periodo con tan poca afluencia turística?

Respuesta: **D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y comercio:** El procedimiento de selección de los trabajadores viene regulado en la Orden 30/2013 de 23 de julio de la Consellería de Economía, Industria y Empleo y en el artículo 4 establece que los trabajadores deberán ser personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los centros del SERVEF. En cuanto a los criterios para la selección de los trabajadores también viene en el artículo 5 establecido de la misma Orden y se aplicará este criterio, se aplicará según se determine por resolución del Director General del SERVEF, todavía no se ha publicado, y los criterios vienen establecidos en el artículo 5 de dicha Orden.

En la segunda pregunta, se presentará una oferta de empleo al SERVEF y allí en esa oferta de empleo y se determinará el perfil de la persona que se va a encargar de dinamizar esta oficina de turismo. Y en cuanto si solo se dedicará a repartir folletos, la Concejala de Turismo le explicará mejor pero se dedicará a promocionar la ciudad en general.

Respuesta: **D^a. Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Turismo:** A la tercera, qué tipo de información se va a repartir en dichas oficinas, la promoción de la ciudad y sus fiestas y todos los eventos que en su momento haya que desarrollar y a la cuarta a la primera parte, no, y a la segunda, es el momento adecuado para hacer dicho evento.

— **6. De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**
RE. 11216 de 06.09.2013

En septiembre del año 2007 se elaboró un informe, por la UTE formada por Acusttel e Idom, sobre el “Mapa Acústico de San Vicente del Raspeig”. En dicho informe, se establecen las directrices para la elaboración de un “Programa de Actuación” mediante el cual se adoptarían las actuaciones pertinentes para reducir los niveles sonoros evaluados.

1- ¿Se ha elaborado el preceptivo “Programa de Actuación” para, conjuntamente con el Mapa de Ruidos de San Vicente, formalizar el “Plan Acústico Municipal”?

2- ¿Qué directrices, de las contempladas en el informe de ruido (Punto 6), se han implementado para eliminar o, en su defecto, atenuar las consecuencias nocivas de la contaminación acústica en el Municipio?

3- Como la vigente “Ordenanza de Protección Ciudadana Contra Ruidos y Vibraciones” de San Vicente, fue aprobada en el Pleno de 26 de enero de 1994 y, posteriormente, modificada por el Pleno de 23 de diciembre de 1997, solicito, mediante este ruego, la revisión y actualización de dicha “Ordenanza” para su adaptación y cumplimiento de la legislación europea, nacional y autonómica vigente.

Respuesta: **D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Medio Ambiente:** A la primera, se está viendo la actualización del estudio acústico del año 2007 debido a los grandes



cambios que se han efectuado en San Vicente en los últimos años para posteriormente realizar el programa de actuación y también incorporarlo al nuevo Plan General.

En cuanto a la segunda, se han hecho muchas actividades de sensibilización y comunicación, realización de campañas de vigilancia y control de ruido, control y regulación del tráfico rodado del municipio, también se han hecho campañas de adopción de vehículos sostenibles y poco ruidosos por parte de los servicios municipales, potenciación del transporte público y control de actividades generadores de ruido, se han realizado también controles de actividades potencialmente generadora de ruido, como son industrias como Helados Alacant, Kappa y varias industrias más, reducción de ruido tras el cese de actividad de Cemex y control de Pubs y Discotecas, de todas maneras si tiene alguna pregunta en concreto se lo puede explicar en una reunión.

En cuanto al ruego, agradece el ruego, y dice que se actualizará.

— **7. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 11217 de 6.09.2013

En relación a la dación de cuentas de la recepción de obras de Construcción del Velódromo Municipal realizada en el Pleno de hoy y en base a la ambigüedad en concretar una fecha sobre la apertura de estas instalaciones a requerimiento de este grupo municipal en preguntas anteriores;

1. ¿Se tiene ya una previsión concreta y cierta ya sobre la fechas de apertura de estas instalaciones?

2. ¿Continúa el equipo de gobierno con su pretensión de trasladar la gestión de estas instalaciones en concesión a una empresa privada?, en caso afirmativo, obtener copia del proyecto, memoria o plan de funcionamiento, con indicación del personal a priori requerido, materiales y medios, así como el borrador o los condicionantes económicas y requerimientos exigidos sobre las que se está trabajando para elaborar el Pliego de Condiciones que regirá este contrato.

3. ¿Podrían cuantificar y relacionar qué elementos quedan por finalizar para culminar con el fin de obra definitivo de la obra?

Respuesta: D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes: A la primera pregunta, se está trabajando desde los servicios técnicos municipales y del Patronato Municipal de Deportes en el proyecto de explotación del pliego de condiciones técnicas y administrativas para el contrato administrativo de gestión de servicio público de las instalaciones del Complejo Deportivo Sur y cuando finalice ese proceso, será cuando se puedan poner en funcionamiento.

En cuanto a la segunda pregunta, la primera parte, el equipo de gobierno sigue con su pretensión de ponerlas en servicio con la mayor celeridad posible y con la mayor garantía para el usuario de las instalaciones y siempre con el mínimo coste para el presupuesto municipal en cuanto a toda la siguiente parte, en cuanto se hayan elaborado todos los documentos se lo harán llegar.

Respuesta: D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: La obra propiamente dicha se encuentra totalmente finalizada porque ya se ha recepcionado y está en tramitación el alta de energía definitiva a nombre del Ayuntamiento lo que equivale al corte y conexión con la red de Iberdrola.

— **8. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 112189495 de 6.09.2013



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

En el pasado pleno municipal, en contestación a nuestras preguntas para conocer los motivos del retraso en las obras del Camí del Pantanet, se nos informó que se reanudarían en septiembre de 2013 y al no haberse iniciado todavía actividad alguna en este tramo de obras, solicitamos nuevamente conocer las causas, las incidencias que están motivando este nuevo retraso y la fecha prevista para su finalización.

Respuesta: **D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Mantenimiento y Servicios:** Como continuación a la pregunta y respuesta del pasado Pleno y según informan los técnicos municipales se ha reanudado por parte de las compañías suministradoras los trabajos que justifican hasta ahora la demora, los de Telefónica, soterramiento de cables y retirada de postes, comenzaron el día 6 de septiembre por parte de Iberdrola, la ubicación de un transformador, eliminación de torres metálicas y soterramientos de líneas aéreas, los trabajos comenzaron el 9 de septiembre, y estos trabajos tienen una previsión estimada de unas tres o cuatro semanas; una vez retirados materialmente los apoyos y postes se reanudarán los trabajos de acondicionamiento del Camino en su última fase intentando finalizarlo lo antes posible.

— **9. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 11219 de 6.09.2013

Respecto al estado de mantenimiento del parque Canastell;

1. ¿Cómo se está evaluando el grado de cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Condiciones sobre el mantenimiento de parques y jardines, limpieza y estado en general del parque para garantizar un óptimo estado en el mismo?
2. Habiéndose producido diversas grietas y corrimientos de tierra en zonas como la pista de BMX, tobogán y otras, por una aparente falta de compactación de los terrenos, ¿qué medidas se han dispuesto para solucionar estos problemas?
3. Habiéndose producido igualmente desperfectos en los aseos, por al parecer actos vandálicos, ¿cuándo se van a solucionar y adecentar estos espacios?
4. ¿Cómo se van a mejorar los sistemas de riego para evitar fugas y encharcamientos de agua en el parque?
5. Solicitamos se evalúe el estado de las piedras que circundan los estanques de agua, para evitar más desprendimientos y posibles accidentes.

Ruego:

Insistimos en la necesidad de crear espacios de sombra en este Parque, así como iniciar los trabajos que posibiliten la ubicación de “huertos urbanos” en el mismo.

Respuesta: **D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines:** Aclara que es la primera fase del parque, hay cosas que se están manteniendo y se están iniciando. A la primera pregunta, según lo especificado en el apartado 12.5 del pliego de condiciones técnicas, la gestión del servicio está sometida a la inspección y control directo del personal municipal responsable del contrato mediante la comprobación de las tareas realizadas, y en el Parque Zona Norte de Canastell dada su representatividad es una de las unidades muestreadas mensualmente para la obtención del índice de calidad global.

En cuanto a la segunda, las grietas del tobogán, se están evaluando su causas y posibles soluciones y provisionalmente se ha rellenado para evitar caídas y diariamente se revisa para la



comprobación de su evaluación, en cuanto a la pista se han rectificado todas las grietas que habían porque eran de escorrentía de agua y en cuanto a los corrimientos de tierra se han producido por arrastre tras episodios importantes de lluvias en zonas del parque en las que todavía no hay vegetación debido a que la construcción del parque no está finalizada como ya ha indicado.

En cuanto a la tercera, tras la instalación de los aseos se guardaron aquellos elementos prescindibles y susceptibles de ser vandalizados por otra parte se hacen revisiones periódicas de comprobación del estado de las mismas para poder reparar posibles desperfectos.

En cuanto a la cuarta, se producen fugas de carácter puntual debido a la propia naturaleza de las mismas, tuberías perforadas o juntas que están conjuntas y elementos extraíbles en algunas zonas del parque se producen pequeños encharcamientos debidos a la topografía del mismo pendientes cuando por las condiciones climáticas la vegetación requiere un aporte extraordinario de agua de riego. En el parque norte de Canastell y otras importantes zonas verdes de San Vicente se están instalando un sistema de control remoto de la red de riego con el fin de poder controlar online los sistemas de riego y poder actuar rápidamente ante averías y episodios de lluvia.

En cuanto a la quinta, el estado de las piedras han sido evaluadas durante el mes de julio y se han llevado a cabo una reparación en todas aquellas que presentan alguna deficiencia en cualquier caso el desprendimiento de estas piedras del borde del lago no es accidental, sino que son depositadas en el lago por el mal uso del mismo o por actos vandálicos.

Y en el ruego, debido al poco tiempo que lleva en marcha el parque efectivamente falta sombra, pero con año y medio, hay que esperar un poco, con quinientos árboles que hay plantados en pocos años habrá un montón de sombra. Referente al tema de los huertos urbanos, desde principios de año ya se está elaborando el proyecto para instalar en ese parque los huertos urbanos que en breve se iniciaran las obras.

— **10. De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 11246 de 6.09.2013

El Ayuntamiento de San Vicente llevó a cabo hace años la reforma del Caserón Haygón con la finalidad de dedicarlo a escuela-taller. Este Caserón, que ahora va a ser incluido en el catálogo de bienes Inmuebles para su protección, contaba con antiguos forjados en sus ventanas y azulejos en su interior de cierto valor patrimonial

1. ¿Dónde se encuentran ubicados la antigua rejería y azulejos del Caserón Haygón?
2. ¿Qué destino se le piensa dar a estas piezas del patrimonio sanvicentero?

Respuesta: **D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo:** De acuerdo con el informe del facultativo director de las obras conformado por el Arquitecto Municipal, se en la obra realizada en su día año 2001-2002, en dicho inmueble no se conservaron los azulejos que remataban la cocina y la cantarera, así como la rejería existente dado su relativo escaso valor patrimonial, así como su no correspondencia con el nuevo uso al que iba destinado el edificio pasando de una vivienda rural a un edificio dotacional.

— **11. De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 11247 de 6.09.2013

La Concejalía de Educación y Bienestar Social, anunció una línea de ayudas para la compra de libros de texto para el curso 2013-2014 de 30.000 €

1. ¿Cuántas solicitudes de ayudas se han registrado hasta la fecha?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

2. ¿Qué importe se ha concedido a cada solicitante?
3. ¿de qué criterios concretos se ha servido la concejalía a la hora de conceder estas ayudas?

Respuesta: **D^a. M^a. Ángeles Genovés Martínez, Concejala de Bienestar Social:** A la segunda, están en pleno proceso de recepción, según las bases publicadas, hasta el 30 de septiembre, pero intuyo que habrá unas setenta peticiones en estos momentos y después tal y como exponen las bases, se celebrará la comisión de evaluación de solicitudes, conforme a los criterios previstos en las bases publicadas en el BOP nº 136 fecha 19 de julio de 2013.

— **12. De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 11248 de 6.09.2013

El equipo de gobierno del PP, haciendo gala de la improvisación que le caracteriza, no ha contestado a las preguntas formuladas en Comisión informativa sobre cuándo se va a poner en funcionamiento el Velódromo y sus instalaciones complementarias y como se va a gestionar este complejo deportivo.

1. ¿Qué gastos en mantenimiento, contratación de mobiliario, equipamiento deportivo y contratación de personal prevé el equipo de gobierno que tendrá el Velódromo y las instalaciones complementarias?
2. ¿Qué ingresos prevé el equipo de gobierno que se pueden obtener de la gestión del nuevo complejo deportivo?

Respuesta: **D. José Rafael Pascual Llópis, Concejal Delegado de Deportes:** Como ha dicho antes, están trabajando en un proyecto de explotación y cuando lo tengan lo pueden facilitar.

12.2 PREGUNTAS ORALES

- **D. Manuel Martínez Giménez (PSOE):** En relación a su pregunta escrita anterior, pregunta sobre si se ha elaborado el programa de actuación. Y ruega que en tanto la ordenanza se revisa y se aprueba le gustaría que en todo lo referente a las infracciones y sanciones se aplicara, por estar obsoleta la ordenanza en este aspecto, el título quinto capítulo segundo de la Ley Valenciana Contra la Protección del Ruido

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Ruega, dirigiéndose al Sr. Carbonell, por el estado en que se encuentra el solar de la calle Elche frente al número 16-18 esquina calle Goya, que incumple totalmente la ordenanza de la imagen a la ciudad, y que es la tercera vez este año que se refiere a ello desde la pregunta en pleno el 30 de enero de 2013 y en el que su respuesta fue que este solar estaba pendiente de urbanizar, y en mayo vuelve a preguntar y argumenta la prórroga por dos años por parte de la urbanizadora, pero dice que lo van a hacer, pero el día de ayer el solar sigue estando sucio y sigue estando sin vallar por lo que ruega que tome cartas en el asunto y lo haga de una vez. .

Y dirigiéndose al Sr. Víctor López, basándose en los hechos ocurridos del pasado dieciséis de agosto de la calle del Vial de los Holandeses donde se produjeron lesiones por mordedura de perro potencialmente peligroso, y cuatro días pidieron copia del informe sobre los hechos elaborados por la Policía Local que intervino en este asunto, y su respuesta fue que de los hechos hay una investigación en curso y hasta que no finalice no se puede facilitar información de la misma, pero tres semanas han pasado y han derivado el informe a la Guardia



Civil y siguen sin saber que ha ocurrido, solo por prensa, por lo que ruegan se les pase copia del informe que elaboró la Policía Local que intervino en este hecho.

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Ese informe existe de la Policía Local que intervino, acudieron, al perro hubo que reducirlo de alguna manera y la Guardia Civil es la que lleva ese proceso policial, no la Policía Local. Y le dice que vaya a la Guardia Civil y lo pida.

La **Sra. Alcaldesa** dice que toman nota del ruego y si se lo pueden dar se hará, pero eso estará en la Policía Judicial y mientras la investigación esté en curso duda que se pueda facilitar el informe de la Policía

El **Sr. Carbonell** con respecto al ruego se ratifica en que lo van a llevar a cabo aunque desconoce en estos momentos la tramitación del expediente y al final el propietario no lo hace de manera subsidiaria lo hará el ayuntamiento

Dª. Lidia López Manchón (PSOE): Pregunta a raíz de un ruego que hizo sobre el peligro de las pirámides del Parque Lo Torrent donde constantemente hay menores subiendo y bajando de los mismos y ya tiene noticias de accidentes de menores que han caído.

Sra. Alcaldesa: Recuerda que esas pirámides llevan mucho tiempo y se plantea si se deberían vallar para que no las utilicen, pero si son mayores es difícil que se caigan y si son pequeños los cuidadores deben de estar pendientes de sus niños pequeños o de mediana edad y esto pasa en muchísimos más sitios, todo no se soluciona poniendo barreras, incluso con barreras a veces hay accidentes. Explica que las pirámides son un diseño que en su día se hizo y que conozca no ha habido ningún accidente, no sabe si ahora lo hay, y se plantea se está haciendo demasiado vulnerables a los pequeños, no se les puede poner entre algodones, eso al final te da malos resultados, y lo dice como abuela de ocho nietos, pequeños todos, pero es una sugerencia que se puede estudiar

Sr. Selva: Plantea que han expuesto con reiteradas mociones y peticiones que se hagan conexiones entre el Tram, el Cercanías y el Autobús Urbano sobre todo el interurbano con este nuevo modo de transporte con Alicante, que es una demanda necesaria para San Vicente, y no han contado con su respaldo y ahora una vez puesto en funcionamiento, por lo que ruegan se plantee donde corresponda esta posibilidad de conexión entre los tres modos de transporte que hay en San Vicente y un segundo ruego respecto de los huertos urbanos que es otra propuesta que también de manera reiterada han traído a este Pleno, que se hagan todas las actuaciones para que esto pueda agilizarse lo máximo posible.

Dª. Isabel Leal Ruiz (EU) Ruega que conste en el acta de hoy que en ningún momento en su participación en este Pleno ha nombrado a los técnicos ni ha valorado su trabajo y ruego a la Sra. Genovés transmita a sus trabajadores y técnicos la valoración del grupo de Izquierda Unida y su respeto.

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE) pregunta a la Sra. Genovés con relación a las subvenciones de los libros de texto si les piden factura del libro de texto comprado, porque los padres compran los libros a las AMPAS que no pueden facturar.

Dª. Mª Ángeles Genovés Martínez, Concejal Delegada de Educación: contesta que sí, es dinero público. Y para favorecer a las familias han hecho dos tipos de ayudas y recomienda que lean las bases, que es una obligación cuando hay todo tipo de subvenciones presentar una factura y para que las ayudas lleguen a las familias se ha creado otro tipo de ayuda para material escolar. Y también ha de tenerse en cuenta el apoyo a los librerías de este Municipio.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-11 septiembre.2013

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO.

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón